



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. 443-312-32-28

TOMO CLXXXVII

Morelia, Mich., Jueves 23 de Enero de 2025

NÚM. 36

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAHUATZEN, MICHOACÁN

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

ACTA NÚMERO AMNM/021/2024

En la población de Nahuatzen, Michoacán, siendo las 09:00 nueve horas del día 26 veintiséis de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro, en el Salón de Sesiones de la Presidencia Municipal de esta localidad, reunidos para celebrar Sesión Ordinaria de Cabildo, a la que fueron previamente convocados en los términos de lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 3º, 14º, 15º, 17º, 33º, 35º fracción I, 37º, 38º y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento Municipal: Lic. Sergio Antonio Puntos Molina, Presidente Municipal, Lic. Juana Flores Morales, Síndica Municipal, Ing. Ricardo Morales Báez, C. Hilda Adriana Chávez Reyes, Lic. Ignacio Onchi Alendar, C. Marta Elizabeth J. Lucas Dueñas, Ing. Alejandro Jurado Irepan, C. Antonio Acuchi Morales y Lic. Brenda Liliana Herrera Capiz, Regidores. Sesión que se lleva a cabo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- *Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Nahuatzen, Michoacán de Ocampo.*
- 5.- ...
- 6.- ...

Cuarto.- Para el desahogo de este punto del orden del día en los términos de lo dispuesto por el artículo 138 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, toma la palabra el ciudadano Presidente Municipal, Lic. Sergio Antonio Puntos Molina, el cual hace la presentación ante este Cabildo de la propuesta para su discusión del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 del Municipio de Nahuatzen, Michoacán de Ocampo. En este Plan Municipal de Desarrollo se hace muestra de los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo que es necesario implementar en el municipio de Nahuatzen, para tener un Gobierno Municipal adecuado y que cumpla con todas las necesidades que

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial

Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 98 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 36.00 del día

\$ 46.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

se establecen, siempre en coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Integral de Desarrollo del Estado de Michoacán, esto para crear un Nahuatzen mejor. Acto seguido, se les cuestiona a los presentes que quien esté de acuerdo en su aprobación sírvase manifestarlo levantando la mano, derivado de lo anterior el Secretario del Ayuntamiento informa que se contaron 8 votos a favor y 0 voto en contra; por lo que el Presidente Municipal manifiesta que se aprueba por unanimidad de votos el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Nahuatzen, Michoacán de Ocampo, el cual deberá ser enviado al Gobernador del Estado y al Congreso del Estado para su conocimiento, además de Publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo.

.....

Séptimo.- No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 11:00 once horas del día 26 once veintiséis del mes de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro, el C. Lic. Francisco Vazquez Galinzoga, Secretario del Ayuntamiento, declara formalmente concluida la Presente Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Nahuatzen, Michoacán.

.....

 Lic. Sergio Antonio Puntos Molina, Presidente Municipal.- Lic. Juana Flores Morales, Sindica Municipal.- Regidor: Ing. Ricardo Morales Baez, C. Hilda Adriana Chavez Reyes, Lic. Ignacio Onchi Alendar, C. Marta Elizabeth J. Lucas Dueñas, C. Antonio Acuchi Morales, Lic. Brenda Liliana Herrera Capiz. (Firmados).

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
 NAHUATZEN MICHOACÁN
 2024-2027**



AYUNTAMIENTO DE NAHUATZEN, MICHOACÁN
2024 – 2027



Presidente Municipal Lic. Sergio Antonio Puntos Molina, Síndica Lic. Juana Flores Morales, Regidores Ing. Ricardo Morales Báez, C. Hilda Adriana Chávez Reyes, Lic. Ignacio Onchi Alendar, C. Marta Elizabeth J. Lucas Dueñas, Ing. Alejandro Jurado Irepan, C. Antonio Acuchi Morales y Lic. Brenda Liliana Herrera Capiz.

MENSAJE

Ciudadanos y ciudadanas:

Con la presentación del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, manifiesto mi compromiso de trabajo por y con los habitantes del municipio de Nahuatzen. El trabajo será el factor que una a Nahuatzen en el ejercicio de la democracia participativa, ya que, de las organizaciones civiles, de los intelectuales, artesanos, empresarios, obreros, campesinos, migrantes, estudiantes, amas de casa y adultos mayores recibimos propuestas y demandas que resolveremos conjuntamente, como ejes de unión del trabajo individual y colectivo.



Este Plan Municipal de Desarrollo, ha sido elaborado con la participación de todos los sectores del Municipio de Nahuatzen y tiene como finalidad combatir la desigualdad social, la inequidad económica, la inseguridad y el deterioro ambiental que laceran el bienestar de la mayoría de los habitantes de nuestro Municipio.

El contenido y fin esencial del Plan Municipal de Desarrollo, responde a los principios Constitucionales y también a los principios familiares que siempre han guiado mi accionar, desde mi incorporación a la vida política.

Ahora que la ciudadanía me ha dado la responsabilidad y el honor de representarlos, al frente del Ayuntamiento de Nahuatzen, refrendo plenamente estos principios de honestidad y de justicia social, que quedan inscritos en el alma de este Plan Municipal de Desarrollo.

Nuestro municipio es un espacio con mucha riqueza que conjuga historia, patrimonio natural y cultural, de nosotros depende que esta riqueza se incremente y se distribuya de manera equitativa.

Me comprometo a dar puntual seguimiento a los objetivos plasmados en este documento, trabajaré muy de cerca con la gente y exigiré a mi equipo de trabajo asuman el compromiso de cumplir eficaz y eficientemente, con honradez y transparencia sus funciones como servidoras y servidores públicos.

El Plan Municipal de Desarrollo que ahora presento, es un documento que sintetiza las propuestas de los más diversos actores locales, que formaron parte del proceso de Consulta Democrática al que se convocó.

La sociedad coincidió en plantear el Bienestar Social en el marco de los Derechos Humanos, de Justicia y de Igualdad y, por consecuencia en el marco de los principios de equidad e inclusión como piedra angular de las políticas y programas municipales. Compartimos la visión de que el bienestar no puede ser una condición especial de unos cuantos. Durante el proceso de consulta quedó claro el mandato popular, dejar de realizar acciones e intervenciones gubernamentales improvisadas, desarticuladas y alejadas del sentir de la sociedad.

Estoy convencido de que sólo con un trabajo colaborativo entre Gobierno-Sociedad, se lograrán reducir las desigualdades socioeconómicas, las injusticias, la segregación territorial y el deterioro ambiental en nuestro Municipio. En esta administración, se actuará con los principios que la definan como un gobierno municipal eficiente, eficaz, honesto, transparente y abierto; comprometido con la satisfacción de necesidades de las personas a través de la cooperación con los diferentes sectores de la sociedad. Desde el Honorable Ayuntamiento, nos comprometemos a orientar nuestro quehacer Gubernamental bajo los principios de legalidad, erradicando la opacidad y la discrecionalidad en la toma de decisiones; de honestidad en el ejercicio del gasto público, transparentando su aplicación y

su efectividad, haciendo lo que realmente resuelva las necesidades de la población, en un orden de prioridades acordado con las comunidades y haciendo más con menos, al ser desterrada la corrupción y de hacer prevalecer el interés de las mayorías sociales sobre el interés privado o de minorías privilegiadas.

De igual forma, me comprometo a informar a la ciudadanía el paso a paso de las diferentes acciones que se estén llevando a cabo en cada una de las localidades de nuestro municipio, a impulsar una cultura de transparencia y rendición de cuentas y del estado que guarden las finanzas del municipio. El trabajo de los ciudadanos y sus autoridades se verá reflejado en un desarrollo en cada una de las áreas del Ayuntamiento, el Nahuatzen que todos queremos, podemos construirlo en un marco de unión al trabajo y armonía, para realizar las acciones pertinentes que nos lleven a un desarrollo en cada una de las colonias, de las calles y en cada uno de los hogares de la gente buena y trabajadora de Nahuatzen.

Juntos Reconstruyamos Nahuatzen

Lic. Sergio Antonio Puntos Molina.

Presidente Municipal.

NAHUATZEN GOBIERNO MUNICIPAL

A lo largo de la historia, el pueblo de Nahuatzen se ha destacado por la fabricación de diferentes artesanías, especialmente por muebles de madera y sobre todo en la sencillez de sus habitantes, ha sido cuna de grandes personajes en la vida política de nuestro Estado. Por lo anterior, la actual administración quiere constituirse como un referente en la procuración del Desarrollo Municipal a través de una planeación conjunta y basada en el sentir de los Nahuatzenses, que dé rumbo a sus aspiraciones, en donde el desarrollo social sea la principal carta de presentación.



MISIÓN

Fortalecer las capacidades del municipio en la dotación de los servicios básicos de calidad, el derecho al libre tránsito, el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y oportunidades que permita generar entornos de libertad e igualdad para los habitantes de Nahuatzen.

VISIÓN

Ser la mejor administración municipal del estado que le permita a Nahuatzen ejercer su liderazgo.

VALORES

- Honestidad e Integridad
- Seguridad
- Asertividad y Creatividad
- Autoridad y Corresponsabilidad
- Resiliencia y Audacia
- Respeto, Humildad y Sensibilidad

PRINCIPIOS

- Libertad
- Justicia
- Bien común
- Igualdad
- Certeza jurídica
- Honestidad
- Magnanimidad

INTRODUCCIÓN

El presente documento marca los objetivos fundamentales que deberán orientar la acción de este gobierno entre los años 2024 a 2027, pero en el entendido de que cada año deberán hacerse modificaciones y ajustes de cara a factores imponderables y dinámicas sociales, económicas y políticas que varían de tiempo en tiempo en nuestras agendas, y enriquecerán, sin lugar a duda, nuestras propuestas y el cumplimiento de metas.



El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 deberá ser un documento vivo, que sirva día a día para afirmar y convalidar las acciones de gobierno y sus responsabilidades con los más amplios sectores sociales de nuestro municipio, deberá ser un documento orientador de iniciativas que provengan de los más diversos ámbitos y de los más heterogéneos, plurales, sociales y políticos.

El Plan Municipal de Desarrollo ha sido redactado a partir de un proceso de consulta con los sectores sociales del municipio, integrando información, ideas y propuestas tanto de campaña como actuales.

Dentro de este marco se dio la participación de un contingente de personalidades de perfiles diferentes, profesionales, académicos, sociales y políticos que generaron como producto el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, antecedente programático del presente plan y que se presenta ante la opinión pública el día 31 del mes de diciembre del año 2024.

Cabe mencionar que la integración del programa se dio a partir de reflexiones y participaciones entre direcciones con elementos de análisis y propuestas que surgieron a la vez en diferentes reuniones de consulta ciudadana, estas consultas representaron espacios de propuestas colectivas, de ideas, de pensamientos y de sugerencias en las que participaron hombres y mujeres de todos los estatus y niveles sociales y de muy distinto perfil profesional, político, social y cultural.

En prevención de que ningún ciudadano Nahuatzense quedara fuera de la posibilidad de presentar su punto de vista o su opinión, además de las reuniones se abrió un esquema de consulta que consistió en entrevistar a determinadas personalidades de los diferentes sectores de la sociedad de Nahuatzen.

ESCUDO

El escudo de Nahuatzen se puede admirar en la cantera de la torre de la Iglesia, que fue construida en 1550.



El color rojo simboliza la unión de sus habitantes.

El color plata, hace referencia a la diosa de la luna.

El color amarillo, simboliza el rey sol.

El color azul hace referencia a la cantidad de agua que existía en aquellos tiempos.

El maíz es el símbolo de que los purépechas venimos del maíz.

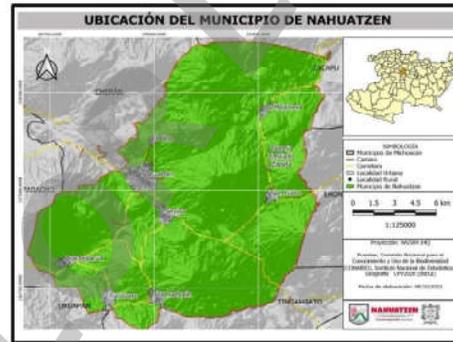
Las águilas, son las aves de rapiña más representativas de la región.

El Jabalí, animales que en nuestros días aún existen en los montes aledaños.

RESEÑA HISTÓRICA

Nahuatzen significa "lugar donde hiela". Se considera que los chichimecas fundaron el pueblo con el nombre de Yahuani.

Nahuatzen se localiza al noroeste del Estado, en las coordenadas 19°39' de latitud norte y 101°55' de longitud oeste, a una altura de 2,420 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con Zacapu, al noroeste con Cherán, al este con Erongarícuaro, al sur con Tingambato y Uruapan, y al oeste con Paracho. Su distancia a la capital del Estado es de 105 Kms.



Fue fundada a mediados del siglo XVI por gente de Xaracatan (llamado San Juan Zaracatán en España, ubicado a unos tres kilómetros y medio al sureste de la actual ciudad de Nahuatzen).

Según la tradición, una parte de los habitantes que fundaron Nahuatzen, vinieron de un pueblo llamado "El Cortijo" a quienes se les unieron habitantes de otros pequeños pueblos como San Miguel, Xaracatan, El Rincón y algunos otros quienes convinieron en formar un solo pueblo.

El escritor Aguirre Beltrán, registra en su historia escrita que Nahuatzen, no parece haber sido un pueblo tarasco, sino una inclusión "Teca" establecida en el corazón de la sierra, su iglesia conserva todavía gravada la fecha de 1550, año en que ésta fue construida por los franciscanos y que fue dedicada a San Luis Rey de Francia.

Durante el siglo XVIII, "Nahuatzen" era sujeto de Sevina.

En 1822 pertenecía a la Tenencia de Paracho, contaba con 1,451 habitantes, que se dedicaban al curtido de pieles, al oficio de zapateros, al cultivo de árboles frutales y a la explotación de la madera.

Conforme a la Ley territorial, el 10 de diciembre de 1831, se constituyó en municipio. El 25 de marzo de 1836, por decreto del Congreso del Estado, se le desagregó la tenencia de Comachuén, la cual pasó a la jurisdicción del municipio de Tingambato.

MARCO JURIDICO

Ley Nacional de Planeación.

Artículo 2°. - La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para ello, estará basada en los siguientes principios:

- I. El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural;
- II. La preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del gobierno;
- III. La igualdad de derechos entre mujeres y hombres, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;
- IV. El respeto irrestricto de las garantías individuales, y de las libertades y derechos sociales, políticos y culturales;
- V. El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;
- VI. El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social;

- VII. La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo; y,
- VIII. La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.

Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo

Artículo 19.- Una vez aprobados el plan y los programas, serán obligatorios para las dependencias y entidades de la administración pública estatal y para los ayuntamientos en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 26.- Para la ejecución del plan y los programas sectoriales, regionales y especiales, las dependencias, entidades y ayuntamientos, elaborarán programas anuales que incluirán los aspectos administrativos y de política económica, social y de protección, fomento y difusión de los derechos humanos; estos programas deberán ser congruentes entre sí y servirán de base para la composición del Presupuesto de Egresos.

Artículo 33.- Los ayuntamientos del Estado elaborarán y aprobarán conforme a las bases de coordinación que se hubieren convenido con el Gobierno del Estado, los planes y programas de desarrollo municipales, sujetándose a las siguientes bases:

- I. Los planes se harán al inicio de la gestión administrativa y se presentarán ante el Congreso del Estado, para su examen y opinión, dentro de los cuatro primeros meses, y su vigencia se circunscribirá al período constitucional que corresponda al Ayuntamiento respectivo;
- II. Los programas tendrán una vigencia anual, excepto en los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario, pero bajo ninguna circunstancia excederán del período de la gestión administrativa municipal;
- III. Los ayuntamientos vincularán sus programas con los presupuestos de egresos correspondientes; y

- IV. Los presidentes municipales informarán por escrito a la legislatura, sobre el avance y resultados de la ejecución de los planes de desarrollo de su municipio; podrán ser convocados por el Poder Legislativo, cuando éste aborde asuntos de su competencia en la esfera de la planeación del desarrollo. La información a que se refiere el párrafo anterior deberá efectuarse en el mes de junio de cada año, excepto el primer año de su ejercicio.

Artículo 34.- Los planes de desarrollo y los programas estatales: sectoriales, subregionales y especiales; así como los municipales, se referirán a los mecanismos de coordinación entre las diferentes instancias de gobierno y podrán concertarse conforme a esta Ley con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

Artículo 35.- El plan de desarrollo integral del Estado de Michoacán, se publicará en el Periódico Oficial del Estado y los planes de desarrollo municipales, por bando municipal, en ambos casos se procurará su más amplia difusión tanto en español, como en las lenguas originarias del Estado de Michoacán, en el caso de los planes municipales, en aquellas lenguas de más amplia presencia en el Municipio correspondiente y a través de cualquier medio tecnológico, así como el sistema braille.

Artículo 47.- Las iniciativas de Ley de Ingresos del Estado y de los Municipios, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado y los Proyectos de Presupuesto de los Municipios y entidades de la Administración Pública no integrados en los proyectos mencionados, deberán ser congruentes con los objetivos y prioridades del Plan y los Programas a que se refiere esta Ley.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo

Artículo 40. El Ayuntamiento o el Concejo Municipal tiene las siguientes atribuciones:

a). - En materia de Política Interior

I. Prestar, en su circunscripción territorial en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado y la presente Ley, los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales; alumbrado público; limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; mercados y centrales de abastos; panteones; rastro; calles, parques y jardines y su equipamiento; seguridad pública en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; policía preventiva municipal y tránsito, así como los demás que se determinen conforme a otras disposiciones aplicables. Para la prestación del servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, se deberá tomar en cuenta lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal, el cual incluirá en detalle un cronograma de medidas y acciones a implementar para garantizar el buen funcionamiento, la adecuada prestación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento, además de la detección, extracción, conducción, distribución, tratamiento y reúso de aguas residuales en el municipio. Asimismo, los indicadores para cumplir con los siguientes objetivos: asegurar la aplicación de la normatividad en la materia de agua potable y los límites máximos permisibles de contaminantes de las aguas residuales; y mejorar el funcionamiento de la infraestructura de tratamiento de aguas residuales, contemplando la posible construcción de plantas de tratamiento y colectores con un enfoque integral;

II. Realizar sus políticas y programas de gobierno, en coordinación con los Gobiernos Estatal y Federal y la sociedad organizada;

III. Auxiliar en su circunscripción territorial a las Autoridades Federales y Estatales, en el cumplimiento de los asuntos de su competencia;

- IV. Formular, conducir y evaluar la política ambiental municipal en congruencia con los criterios que, en su caso, formule la Federación y el Gobierno del Estado;
- V. Proteger y preservar el equilibrio ecológico en la materia de su competencia, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- VI. Formular, aprobar y aplicar los planes de desarrollo urbano municipal, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- VII. Vigilar el uso adecuado del suelo municipal, de conformidad con las disposiciones y los planes de desarrollo urbano;
- VIII. Decretar los usos, destinos y provisiones del suelo urbano en su jurisdicción;
- IX. Participar con las dependencias Federales y Estatales competentes, en la regularización de la tenencia de la tierra urbana y rural del Municipio;
- X. Celebrar por razones de interés público común, convenios de coordinación con otros Ayuntamientos o con los gobiernos Federal y Estatal;
- XI. Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales;
- XII. Rendir a la población, por conducto de la Presidenta o Presidente Municipal o Concejera o Concejero Municipal respectivo, un informe anual en el mes de agosto, del estado que guardan los asuntos municipales y del avance de los programas de obras y servicios. En el último año de su gestión, rendirá su informe en la segunda quincena del mes de julio y en el proceso de entrega-recepción, entregará por separado toda la documentación del ejercicio correspondiente al mes de agosto, al Ayuntamiento o Concejo Municipal entrante;
- XIII. Expedir y reformar en su caso, el Bando de Gobierno Municipal en el cual se establezca la delimitación territorial de las Jefaturas de Tenencia y Encargatura del Orden, mencionando todas las comunidades del Municipio y notificar al Congreso del Estado cada que actualice el mismo;

XIV. Expedir y reformar en su caso los reglamentos municipales necesarios para el mejor funcionamiento del Ayuntamiento;

XV. Integrar comisiones de trabajo para el estudio y atención de los servicios municipales;

XVI. Conceder fundadamente a sus integrantes licencias hasta por dos meses y hasta por seis meses a las empleadas y empleados municipales;

XVII. Aprobar, en su caso, los nombramientos o remociones de la Secretaria o Secretario del Ayuntamiento, de la Tesorera o Tesorero Municipal y de la o el Titular del Comité de Desarrollo Integral de la Familia a propuesta de la Presidenta o Presidente Municipal;

XVIII. Integrar la lista de aspirantes para elegir a la Contralora o Contralor Municipal;

XIX. Proponer, y aprobar en su caso, el nombramiento y remoción de la Contralora o Contralor Municipal; así como denunciar a la Auditoría Superior de Michoacán, si fuera el caso; los actos u omisiones de responsabilidad graves en que pueda incurrir al ejercer el cargo debiendo dar el seguimiento respectivo la Sindicatura;

XX. Designar a la Directora o Director de Seguridad Pública Municipal o su equivalente, a partir de la propuesta de terna que realice la Presidenta o Presidente Municipal, tomando en cuenta el principio de paridad de género, eligiéndole en votación calificada en Sesión de Cabildo;

XXI. Solicitar a los Gobiernos Federal y Estatal en su caso, la expropiación de bienes por causa de utilidad pública;

XXII. Proponer programas de uso, mantenimiento y ampliación del espacio público con la participación ciudadana; y,

XXIII. Garantizar el derecho a realizar actividades de ocio, esparcimiento, recreativas, artísticas, turísticas y ecoturísticas, privilegiando el interés público.

XXIV. Integrar la lista de aspirantes para elegir a la Comisaria o Comisario del Organismo Operador del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio.

XXV. Proponer, y aprobar en su caso, el nombramiento y remoción de la Comisaria o Comisario del Organismo Operador del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio; así como denunciar a la Auditoría Superior de Michoacán, si fuera el caso; los actos u omisiones de responsabilidad graves en que pueda incurrir al ejercer el cargo debiendo dar el seguimiento respectivo la Sindicatura.

b). - En materia de Administración Pública

I. Elaborar, presentar y publicar, en el curso de los cuatro primeros meses a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su período constitucional de gobierno;

II. Organizar, estructurar y determinar las funciones de su Administración Pública, debiendo respetar siempre el principio de paridad de género;

III. Organizar y operar los procedimientos para la actualización, ejecución, seguimiento, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y sus respectivos programas;

IV. Constituir y supervisar el funcionamiento del Instituto Municipal de Planeación, que tendrá las funciones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal;

V. Comunicar al Congreso del Estado la creación de nuevas Tenencias y Encargaturas del Orden o fusión de las existentes, de conformidad con las disposiciones aplicables;

VI. Fomentar la conservación de los edificios públicos municipales y en general del patrimonio municipal;

VII. Formular, aprobar y administrar la zonificación territorial municipal;

VIII. Participar en la creación y administración de reservas territoriales, de conformidad con las disposiciones aplicables;

- IX. Supervisar que los centros de detención bajo su autoridad reúnan las condiciones mínimas de seguridad, higiene, educación y trabajo que determine la normatividad respectiva;
- X. Adquirir bienes para el cumplimiento de sus atribuciones con sujeción a las disposiciones aplicables;
- XI. Participar en la formulación y aplicación de programas de transporte público cuando aquellos afecten su ámbito territorial;
- XII. Someter a concurso las compras, prestación de servicios y la construcción de obras públicas de conformidad con las disposiciones de la materia, y en caso de que se establezcan obligaciones cuyo término exceda el ejercicio constitucional del Ayuntamiento, requerirá del acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, de conformidad con lo dispuesto en el inciso b), de la fracción II, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- XIII. Otorgar licencias y permisos conforme a las disposiciones aplicables;
- XIV. Organizar, operar y actualizar el sistema municipal de información económica, social y estadística de interés general;
- XV. Organizar, conservar y actualizar los archivos históricos municipales; así como promover, fomentar, difundir e institucionalizar la cultura de la transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas, gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica;
- XVI. Elaborar y publicar, en coordinación con las autoridades competentes, el Catálogo del Patrimonio Histórico y Cultural del Municipio, fomentando su divulgación;
- XVII. Determinar, de conformidad con las disposiciones aplicables, los tipos de construcciones y edificios que no sean susceptibles de modificaciones arquitectónicas;

XVIII. Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en la materia, de conformidad con las disposiciones aplicables;

XIX. Presentar iniciativas de leyes y/o decretos al Congreso del Estado para su aprobación en su caso, preferentemente aquéllas que tiendan a fortalecer la autoridad y la capacidad de gestión del Ayuntamiento como primer nivel de gobierno para atender los requerimientos comunitarios de obras y servicios públicos;

XX. Autorizar, de acuerdo a lo establecido en esta Ley y demás disposiciones aplicables, a propuesta de la Presidenta o Presidente Municipal, la creación y supresión de dependencias, entidades y unidades administrativas para el mejor cumplimiento de los programas de obras y servicios públicos municipales;

XXI. Autorizar y establecer, a partir de la propuesta que las áreas técnicas, administrativas y financieras formulen, y con base en las leyes respectivas y las recomendaciones o lineamientos que expida el Congreso del Estado, directamente o por conducto de la Auditoría Superior de Michoacán, la política salarial del Municipio, que deberá guardar congruencia en la estructura orgánica autorizada y observar los principios de austeridad, racionalidad, disciplina presupuestal, equidad, certeza, motivación y proporcionalidad;

XXII. Resolver previo concurso, en los términos convenientes para la comunidad y de conformidad con las disposiciones aplicables, los casos de concesión de servicios públicos de su competencia;

XXIII. Establecer en las disposiciones reglamentarias correspondientes, las sanciones, multas o infracciones que procedan por la violación o incumplimiento de las disposiciones municipales;

XXIV. Implementar la mejora regulatoria en sus procesos administrativos regulándolos de conformidad con las prácticas reconocidas en la materia;

XXV. Contar con una Secretaría o Dirección de Obras Públicas, vigilando que la Directora o Director de Obras Públicas o su equivalente cumpla con el perfil idóneo y con los requisitos de ser ciudadana o ciudadano michoacano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; ser profesionista en las áreas de arquitectura y/o ingenierías relacionados a la construcción, tener experiencia en alguna de ellas de cuando menos dos años; así como no haber sufrido condena por delito doloso; y,

XXVI. Crear las instancias municipales de las mujeres, con la finalidad de promover su desarrollo integral en aras de lograr su plena incorporación a la vida económica, política, cultural y social; así como, coadyuvar en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres por razones de género, que deberán tener al menos el rango de Dirección de Atención a la Mujer, pudiendo ser una Secretaría o Instituto; que se encargará de atender todos los temas relacionados con las mujeres. Las instancias tendrán como Directora o Director a una persona que cuente con conocimientos en materia de perspectiva de género y derechos humanos. El Ayuntamiento deberá contar con personal jurídico y psicológico para brindar asesoría a las mujeres, víctimas de violencia y discriminación. La Dirección deberá vincularse con las áreas municipales que estime necesario, mismas que deberán brindar todo el apoyo y prestar las facilidades para su funcionamiento. El Ayuntamiento de acuerdo a su capacidad presupuestaria, deberá dotar a las Direcciones de Atención a la Mujer de un espacio físico, personal calificado y mobiliario indispensable para atender a quienes soliciten el apoyo; y deberá vigilar en todo momento, que la Dirección cumpla su función.

c). - En materia de Hacienda Pública:

I. Administrar libre y responsablemente su Hacienda de conformidad con las disposiciones aplicables;

II. Aprobar, en su caso, el proyecto de Ley de Ingresos que le presente la Tesorera o Tesorero Municipal;

III. Presentar al Congreso del Estado para su aprobación, en su caso, la Ley de Ingresos Municipal;

IV. Aprobar, en su caso, el Presupuesto de Egresos que le presente la Tesorera o Tesorero Municipal y remitirlo al Congreso del Estado para la vigilancia de su ejercicio. Los Ayuntamientos deberán aprobar en los Presupuestos de Egresos las erogaciones plurianuales necesarias y suficientes para cubrir el pago de las obligaciones derivadas de los contratos de proyectos para prestación de servicios que hayan sido celebrados por entidades públicas municipales para la implementación de proyectos de infraestructura o servicios públicos de conformidad con lo previsto en la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Michoacán de Ocampo, durante la vigencia de los mismos;

V. Someter anualmente para examen y en su caso aprobación del Congreso del Estado, la Cuenta Pública Municipal, correspondiente al año anterior, de conformidad con las disposiciones aplicables;

VI. Formular y entregar al Ayuntamiento entrante los archivos, documentos y comprobantes de ingresos y egresos, el balance general, el estado de resultados del ejercicio presupuestario de ingresos y egresos correspondientes al último año de su gestión, un informe detallado del patrimonio municipal y de los bienes que integran la Hacienda Municipal;

VII. Publicar en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo los presupuestos de egresos, el Plan Municipal de Desarrollo, los reglamentos municipales, los bandos, las circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general en el Municipio;

VIII. Publicar trimestralmente en la tabla de avisos del Ayuntamiento o en el periódico de mayor circulación en el Municipio, el estado de origen y aplicación de los recursos públicos a su cargo;

IX. Enviar una copia del Informe rendido ante la ciudadanía, a la o el Titular Poder Ejecutivo del Estado y al Poder Legislativo, dentro de los primeros quince días del mes de agosto de cada año, de las labores desarrolladas en el ejercicio;

X. Autorizar la contratación de créditos y en general, ejercer las facultades en materia de deuda pública de conformidad con esta Ley y demás disposiciones aplicables;

XI. Autorizar la afectación, como fuente de pago, garantía o ambas, de las obligaciones a su cargo el derecho y/o los ingresos que le correspondan que sean susceptibles de afectación en términos de las disposiciones aplicables; y,

XII. Autorizar que el Municipio se adhiera a mecanismos de fuente de pago o garantía en los que participen otros Municipios, sujetándose para tales efectos a la autorización y lineamientos emitidos por el Congreso del Estado.

d). - En materia de Desarrollo Social y Fomento Económico

I. Fomentar la participación de la comunidad en los programas de obras y servicios públicos municipales;

II. Fomentar el desarrollo de la cultura, el deporte, las actividades recreativas de sano esparcimiento, el fortalecimiento de los valores históricos y cívicos de la población, así como el respeto y aprecio a los símbolos patrios;

III. Coadyuvar al desarrollo de las actividades económicas que incidan en el mejoramiento de los niveles de vida de la población;

IV. Promover el desarrollo del campo en materia agropecuaria, participando en la coordinación de los programas federales, estatales y municipales que incidan en el sector y aprobando la asignación de recursos para fortalecer el funcionamiento y mantenimiento de las unidades de riego del Municipio;

V. Apoyar los programas de asistencia social;

VI. Conducir, supervisar y controlar el desarrollo urbano de las localidades, de conformidad con las disposiciones aplicables;

VII. Garantizar la participación social y comunitaria en la toma de decisiones colectivas, estableciendo medios institucionales de consulta sobre ejecución, control y supervisión de obras o prestación de los servicios públicos;

VIII. Fomentar la prestación gratuita de servicios de colocación laboral o profesional para promover el mayor número de empleos entre las y los habitantes del Municipio;

IX. Promover, en el ámbito de su competencia, el mejoramiento cívico de sus habitantes;

X. Impulsar, asesorar, gestionar y apoyar a los inventores, artistas, creadores, intérpretes, artesanos, productores, emprendedores, empresarios y ciudadanía en general, para que logren proteger legalmente sus derechos de propiedad intelectual, tales como pueden ser: marcas, patentes, derechos de autoría, variedades vegetales, marcas colectivas, indicaciones geográficas, denominaciones de origen, entre otras figuras de propiedad intelectual en sentido amplio, de tal manera que sus titulares puedan hacer uso legal y adecuado de dichos derechos en favor de ellos mismos y del desarrollo económico de los Municipios y sus comunidades, en coordinación con las autoridades responsables del fomento económico;

XI. Impulsar la realización de las actividades cívicas, culturales y deportivas que le correspondan;

XII. Promover el desarrollo del Municipio, con la concurrencia participativa y responsabilidad social de los sectores público, privado y social que establezcan un sistema de bienestar social y desarrollo económico distributivo;

XIII. Instrumentar y articular las políticas municipales en materia de protección de las mujeres para la prevención, atención y erradicación de la violencia por razones de género,

en el marco del Subsistema Regional respectivo, conforme a lo establecido en la ley de la materia; y,

XIV. En general, las demás que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, la presente Ley y los demás ordenamientos aplicables.

e). - En materia de Cultura

I. Contar con la instancia responsable del diseño e implementación de políticas, programas y acciones necesarios para el desarrollo cultural del Municipio;

II. Elaborar el Diagnóstico Cultural Municipal, el catálogo de su patrimonio y el de sus principales manifestaciones culturales y artísticas, los cuales deberán estar contemplados en el Plan Municipal de Desarrollo;

III. Diseñar y desarrollar el Programa Municipal de Cultura en base a lo establecido en la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo;

IV. Promover el establecimiento y fortalecimiento de casas de cultura y centros culturales para el fomento del desarrollo cultural, alentando la participación social en las diversas actividades culturales;

V. Fomentar la investigación y difusión de las manifestaciones culturales en el Municipio a través de la instancia correspondiente;

VI. Impulsar y participar en el diseño e implementación de políticas, programas y acciones de promoción de la cultura y el arte, dentro de los lineamientos de la política cultural establecidos en la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo;

VII. Presentar propuestas ante la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán, para ser incorporados en el Sistema Estatal de Educación Artística;

VIII. Participar en la integración y funcionamiento de las Redes Regionales de Cultura;

IX. Promover convenios con los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, así como con diversos organismos públicos, privados y sociales, con el fin de fortalecer las políticas, programas y acciones culturales en su Municipio;

X. Destinar presupuesto en materia de cultura, congruente con su Plan Municipal de Desarrollo y atendiendo las leyes en la materia;

XI. Impulsar las actividades turísticas y ecoturísticas, aprovechando de manera responsable y sustentable su patrimonio histórico, arquitectónico, artístico, natural, cultural y de las tradiciones del Municipio y sus comunidades; y,

XII. Las demás que señale la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo, así como otras disposiciones legales aplicables.

f). - En materia de Transparencia

I. Expedir los reglamentos y acuerdos pertinentes para el fortalecimiento de la práctica de la transparencia y la rendición de cuentas del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal centralizada y paramunicipal y el acceso de la población a la información pública;

II. Impulsar, en el Presupuesto de Egresos del Municipio, de cada ejercicio fiscal, programas de inversión, adquisición y aplicación de tecnologías para facilitar la transparencia, la rendición de cuentas del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal centralizada y paramunicipal y el acceso de la población a la información pública;

III. Garantizar que el responsable de la Unidad de Transparencia tenga los conocimientos acreditables en las materias de acceso a la información pública, protección de datos personales y archivos, cuente con al menos dos años de experiencia en la materia de acceso a la información pública, protección de datos personales y archivos, que no haya sido inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni removido por causa grave de algún cargo del sector público o privado; y,

IV. Las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables.

Artículo 138.- Los ayuntamientos deberán elaborar, aprobar, ordenar la publicación de su respectivo Plan Municipal de Desarrollo, así como presentarlo al Congreso del Estado, para su examen y opinión dentro de los cuatro primeros meses de gestión administrativa. Su vigencia será por el período constitucional que corresponda. Para este efecto, los ayuntamientos podrán solicitar cuando lo consideren necesario, la asesoría del Gobierno del Estado.

Artículo 139.- El Plan de cada Ayuntamiento precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; contendrá prevenciones sobre los recursos que serán asignados a tales fines y establecerá los instrumentos, dependencias, entidades y unidades administrativas responsables de su ejecución. Sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales de los programas que se derivan del Plan.

Artículo 140.- Los programas que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo deberán guardar congruencia entre sí y con los objetivos y prioridades generales del mismo, así como, con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo.

Artículo 141. Una vez aprobado el Plan por el Ayuntamiento, éste y sus programas operativos, serán obligatorios para las dependencias, entidades y unidades administrativas Municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Los programas podrán modificarse o actualizarse periódicamente, previa autorización del Ayuntamiento.

El Plan Municipal de Desarrollo se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

La coordinación en la ejecución del Plan y sus programas con el Gobierno del Estado se realizará a través del Comité para la Planeación del Desarrollo Municipal.

DIAGNÓSTICO

Para la elaboración del diagnóstico municipal se consultaron las siguientes fuentes:

INEGI:

Censo de Población y Vivienda 2020

Inventario Nacional de Viviendas

Directorio Estadístico Nacional de Entidades Económicas

SEDESOL:

Mapas temáticos y bases de datos de las Áreas Geoestadísticas Básicas en Zonas de Atención Prioritarias en el Sistema de

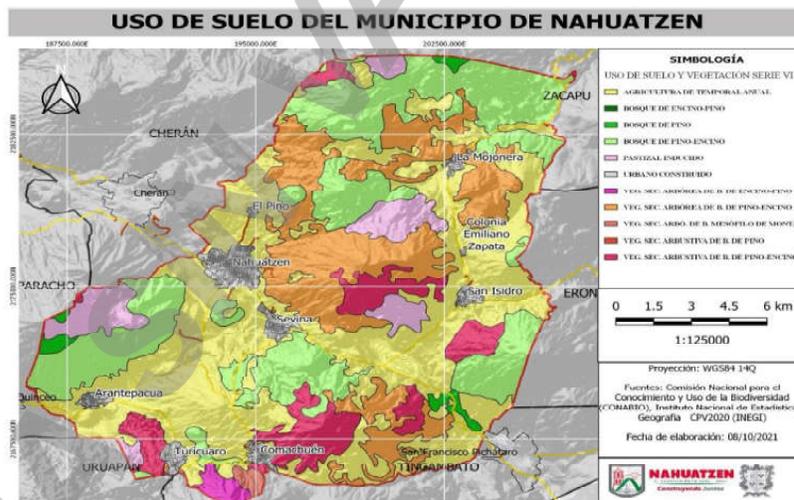
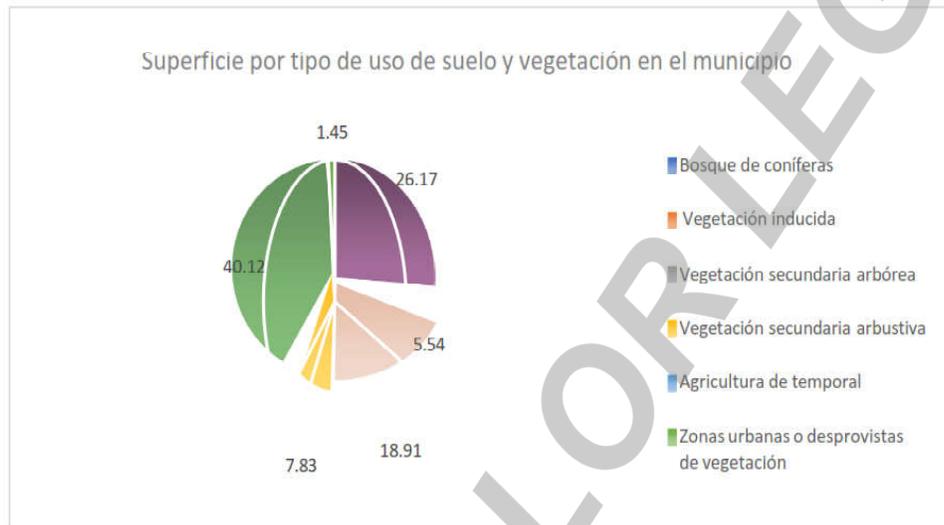
Información Social Georreferenciada.

Los Informes Anuales Sobre Situación de Pobreza y Rezago Social, correspondientes a los ejercicios 2014, 2015, 2016 y 2017 emitidos por la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación.

CONEVAL:

Indicadores de carencias sociales.

Plataforma del Sistema Nacional de Información Municipal del Instituto Nacional para el Federalismo de la Secretaría de Gobernación:



CLIMA

En el municipio de Nahuatzen se identifican los siguientes tipos de climas:

CLAVE	CARACTERÍSTICAS
C(m)	Templado, húmedo, temperatura media anual entre 12°C y 18°C, temperatura del mes más frío entre -3°C y 18°C y temperatura del mes más caliente bajo 22°C. Precipitación en el mes más seco menor de 40 mm; lluvias de verano y porcentaje de lluvia invernal del 5% al 10.2% del total anual
C(w2)	Templado, subhúmedo, temperatura media anual entre 12°C y 18°C, temperatura del mes más frío entre -3°C y 18°C y temperatura del mes más caliente bajo 22°C. Precipitación en el mes más seco menor de 40 mm; lluvias de verano con índice P/T mayor de 55 y porcentaje de lluvia invernal del 5 al 10.2% del total anual
Cb'(m)	Semifrío, húmedo con verano fresco largo, temperatura media anual entre 5°C y 12°C, temperatura del mes más frío entre -3°C y 18°C; temperatura del mes más caliente bajo 22°C. Precipitación en el mes más seco menor de 40 mm; lluvias de verano y porcentaje de lluvia invernal entre 5 y 10.2% del total anual
Cb'(w2)	Semifrío, subhúmedo con verano fresco largo, temperatura media anual entre 5°C y 12°C, temperatura del mes más frío entre -3°C y 18°C, temperatura del mes más caliente bajo 22°C. Precipitación en el mes más seco menor de 40 mm; lluvias de verano y porcentaje de lluvia invernal del 5 al 10.2% del total anual.

POBLACIÓN Y DEMOGRAFÍA

La población se define como un conjunto de personas que viven en un área geográfica determinada. La demografía es un estudio estadístico basado en el estado y distribución de la población en un período determinado o en base a su evolución histórica (INEGI, 2021).

La población total del municipio de Nahuatzen a pasado de 22,032 habitantes en 1995, a 32,598 habitantes en 2020. La población masculina paso de 10,756 a 15,962 habitantes durante el periodo de 1995 a 2020. Las mujeres durante el mismo periodo de 1995 a 2020 incrementaron de 11,276 a 16,636.

La población de municipio de Nahuatzen tiene una muy clara tendencia al alza. La población femenina se ha mantenido como mayoría durante más de 20 años; desde 1995 a 2020 han registrado cifras por encima de la población masculina. En otras palabras, las mujeres son mayoría en el municipio.

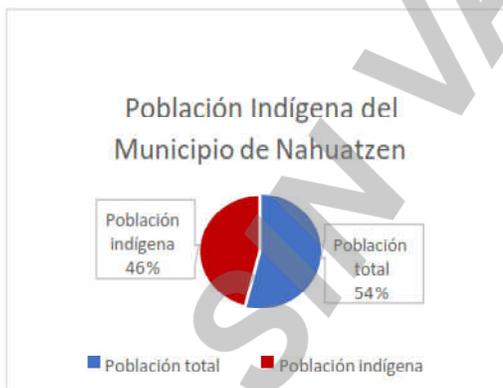
Población total y por sexo			
	Sexo		
Año	Hombres	Mujeres	Total
1995	10,756	11,276	22,032
2000	11,062	12,159	23,221
2005	11,930	13,125	25,055
2010	13,090	14,084	27,174
2015	13,517	14,557	28,074
2020	15,962	16,636	32,598

Población total y por sexo a nivel localidades de Nahuatzen

LOCALIDAD	POBLACIÓN TOTAL	MUJERES	HOMBRES
Total del Municipio	32,598	16,636	15,962
Nahuatzen	11,799	6,036	5,763
Arantepacua	3,505	1,815	1,690
Comachuén	6,213	3,129	3,084
Colonia Emiliano Zapata	90	39	51
La Mojonera	1,507	769	738
El Pino	368	184	184
San Isidro	856	440	416
Sevina	4,020	2,074	1,946
Turicuaro	4,094	2,074	2,020
El Padre	58	31	27
La Mesita	8		
San Juan	36	18	18
La Curva	7		
San Antonio [Colonia]	20	9	11
San Miguel [Barrio]	17	11	6

Población Indígena

Según el Banco Mundial los pueblos indígenas son grupos sociales y culturales distintos que comparten vínculos ancestrales colectivos con la tierra y con los recursos naturales donde viven, ocupan o desde los cuales han sido desplazados. La tierra en la que viven y los recursos naturales de los que dependen, están vinculados a su identidad, cultura, medios de subsistencia, así como a su bienestar físico y espiritual. A menudo buscan ser representados por sus líderes y organizaciones tradicionales, que son distintas o están separadas de aquellas de la sociedad o cultura dominante. Muchos pueblos indígenas siguen manteniendo una lengua diferente de la lengua oficiales del país o región en la que residen.



Salud

La salud es el grado en el cual los individuos y los grupos de individuos tienen la capacidad de obtener los cuidados que requieren por parte de los servicios de atención médica.

Población con acceso al servicio de salud del municipio

Población Total del Municipio	Población sin afiliación a servicios de salud	Población afiliada a servicios de salud
32,598	6,554	25,986

Población con acceso al servicio de salud por localidad, 2020.

Localidad	Población sin afiliación a servicios de salud	Población afiliada a servicios de salud
Nahuatzen	2,397	9,373
Arantepacua	537	2,959
Comachuén	403	5,799
Colonia Emiliano Zapata	30	60
La Mojonera	697	810
El Pino	75	293
San Isidro	177	679
Sevina	1,362	2,654
Turícuario	866	3,223
El Padre	2	56
San Juan	1	35
San Antonio [Colonia]	7	13
San Miguel [Barrio]	0	17



ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

La producción es la actividad económica que se encarga de transformar los insumos para convertirlos en productos. Por lo tanto, la producción es cualquier actividad que aprovecha los recursos y las materias primas para poder elaborar o fabricar bienes y servicios, que serán utilizados para satisfacer una necesidad.

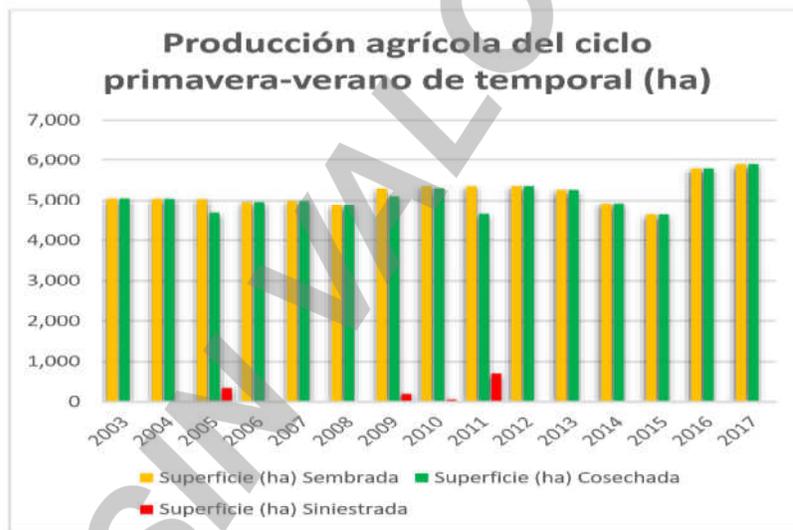
Población de 12 años y más económicamente activa.

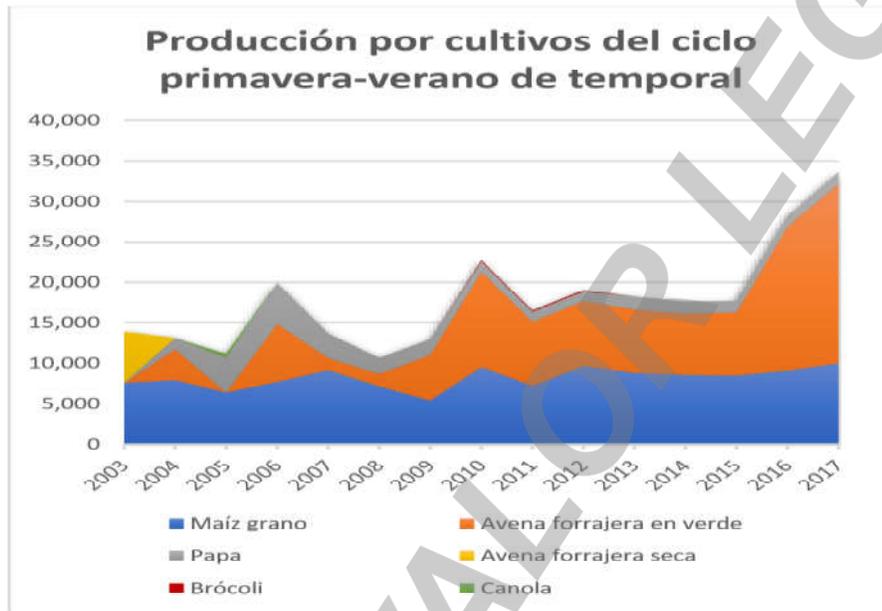
Localidad	Población de 12 años y más económicamente activa	Población de 12 años y más no económicamente activa
Total del Municipio	14,158	10,030

Población de 12 años y más, económicamente activa, por género.

Localidad	Población de 12 años y más económicamente activa	Población femenina de 12 años y más económicamente activa	Población masculina de 12 años y más económicamente activa
Total del Municipio	14,158	5,161	8,997
Nahuatzen	5,377	2,061	3,316
Arantepacua	1,639	684	955
Comachuén	2,641	1,003	1,638
Colonia Emiliano Zapata	34	6	28
La Mojonera	489	100	389
El Pino	188	85	103
San Isidro	424	141	283
Sevina	1,940	725	1,215

Turícuaró	1,378	343	1,035
El Padre	23	6	17
San Juan	3	0	3
La Curva	*	*	*
San Antonio [Colonia]	11	3	8
San Miguel [Barrio]	5	2	3





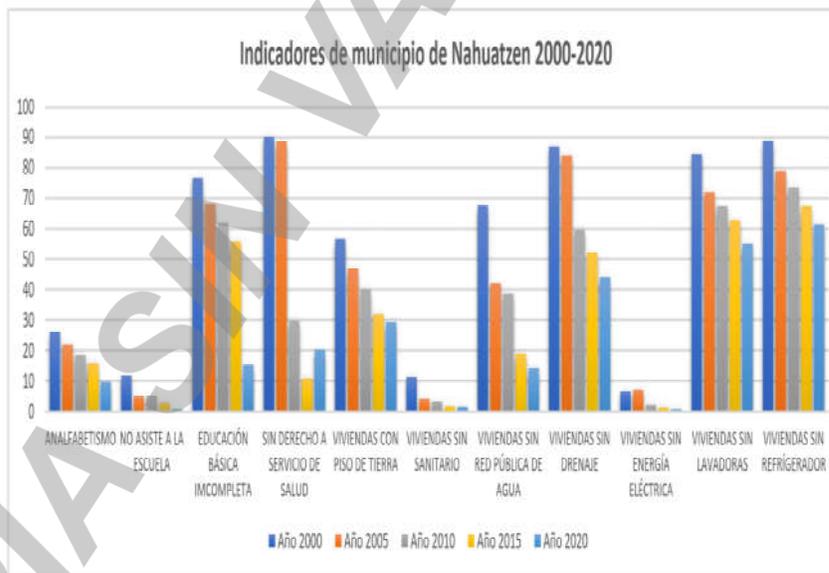
REZAGO SOCIAL

El Índice de **Rezago Social** es una medida ponderada que resume cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, servicios básicos y espacios en la vivienda) en un solo índice que tiene como finalidad ordenar a las unidades de observación según sus carencias sociales.

El Índice de Rezago Social se construye como una suma ponderada de los diferentes indicadores. Para la construcción del índice de rezago social se consideran los siguientes indicadores.

Educativos

Calidad y espacios en la vivienda por servicios básicos



EJES TEMÁTICOS Y EJES TRANSVERSALES CON EL
ENFOQUE DE LA AGENDA 2030.



GOBIERNO MUNICIPAL DE NAHUATZEN 2024-2027

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

El 25 de septiembre de 2015 más de 150 líderes mundiales asistieron a la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible en Nueva York con el fin de aprobar la Agenda para el Desarrollo Sostenible. El documento final, titulado "Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", fue adoptado por los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas. Dicho documento incluye los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) cuyo objetivo es poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático sin que nadie quede atrás para el 2030.

Este nuevo marco de desarrollo da una oportunidad para el Sistema de las Naciones Unidas, a nivel mundial y en México, de focalizar nuestra cooperación y programación, de seguir abogando y promoviendo el tema de inclusión y equidad en un marco de derechos, de construir más ciudadanía para las y los mexicanos en este país.

La nueva estrategia regirá los programas de desarrollo mundiales durante los próximos 15 años. Al adoptarla, los Estados se comprometieron a movilizar los medios necesarios para su implementación mediante alianzas centradas especialmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, y sus 169 metas, inciden en las causas estructurales de la pobreza, combaten las desigualdades y generan oportunidades para mejorar la calidad de vida de la población en un marco de desarrollo sostenible. Esta importante agenda sirve como plataforma de lanzamiento para la acción de la comunidad internacional, los gobiernos, así como organismos de la sociedad civil, academia y el sector privado, con el fin de



hacer frente a los tres elementos interconectados del desarrollo sostenible: crecimiento económico, inclusión social y sostenibilidad ambiental.

El proceso de la Agenda 2030

El proceso para delinear la agenda fue dirigido por los Estados Miembro de la ONU, con una amplia participación de especialistas y de la sociedad civil.

La agenda recibió numerosas aportaciones por parte del Grupo de Trabajo Abierto de la Asamblea General, el informe de un comité intergubernamental de expertos en financiación del desarrollo sostenible, diálogos de la Asamblea General sobre la facilitación de la tecnología, mesas de diálogo con organizaciones de la sociedad civil y representantes del sector privado, entre otras.

Objetivos de Desarrollo Sostenible

La implementación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal se realiza en coordinación con los Organismos Estatales de Desarrollo Municipal e Instituciones de Educación Superior, así como con una estrecha vinculación con las dependencias y entidades de la administración pública federal y organismos autónomos. En su diseño la Guía se compone de ocho



módulos que abarcan grandes rubros de responsabilidad de todo gobierno municipal: Organización, Hacienda, Gestión del territorio, Servicios públicos, Medio ambiente, Desarrollo social, Desarrollo económico y Gobierno abierto. Estos se desagregan en 31 temas y 115 indicadores, de los cuales 80 son de gestión y establecen los documentos sustantivos para la administración municipal, y 30 de desempeño que miden cuantitativamente los resultados alcanzados. La participación de los municipios es voluntaria y se formalizará a través de un Acta de Cabildo y la solicitud de inscripción donde se designa al enlace por el Presidente o Presidenta Municipal.

Al ser un instrumento para acompañar a la administración municipal durante todo su periodo de gobierno, al inicio deberá cumplir con la primera etapa denominada Diagnóstico, los municipios deben llenar cada uno de los indicadores que integran la Guía. En los años subsiguientes, tendrán la oportunidad de Actualizar (segunda etapa) sus avances, para dar pauta a la tercera y última etapa, Revisión, que consiste en la certeza de que los logros obtenidos por los municipios cuenten con sustento documental y está a cargo de las instituciones de educación superior que contribuyen en la Guía.

Desde su creación, la Guía de Desempeño Municipal cuenta con los mecanismos para llevar a cabo la implementación a distancia, en donde el uso de las tecnologías de la información resulta fundamental al momento apoyar el fortalecimiento de los municipios, dando pauta a que las instituciones de educación superior puedan continuar colaborando con el mismo rigor que de manera presencial. Para hacer más ágil y flexible la implementación de la Guía de Desarrollo Municipal, el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal ha desarrollado una herramienta informática nombrada: Sistema de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal o SiGuía, cuyas ventajas son:

- Facilitar el registro, documentación y seguimiento de los participantes: estados, municipios e instituciones de educación superior.
- Permitir la captura sencilla de los indicadores y presentar el resultado obtenido de manera automática en ambas etapas de implementación: diagnóstico y revisión.
- Procesar los resultados obtenidos por los municipios en la etapa de diagnóstico; y de la revisión capturados por las instituciones de educación superior.
- Generar información para los usuarios, por ejemplo, en el módulo de servicios públicos le permite al municipio conocer su desempeño respecto a la normatividad, diagnóstico, acciones y evaluación de los servicios públicos establecidos en el artículo 115 Constitucional.

La implementación de la Guía Consultiva está vinculada al Modelo de Buenas Prácticas Municipales, ejercicio anual que tiene el objetivo de reconocer las mejores acciones generadas por las administraciones públicas municipales, tales como: programas, proyectos, estrategias, esquemas de prevención, políticas públicas, mecanismos de control o acciones estructuradas y que, debido a sus características, así como sus resultados pueden ser replicadas en otros municipios.

El Plan Municipal de Desarrollo está estructurado en 6 ejes rectores que representan la base para las directrices de política pública, cada eje rector está conformado por las estrategias que definen un objetivo estratégico como referente para la labor de gobierno, cada estrategia a su vez contempla las líneas de acción las cuales facilitaran la definición de programas y la identificación de las actividades y funciones en las que cada dirección deberá enfocar su Presupuesto basado en Resultados en el cual se registran las metas anuales a cumplir. Las estrategias del Plan Municipal de Desarrollo reflejan la transversalidad de los programas hacia diferentes ejes rectores y dependencias con un objetivo común, este elemento, la coordinación y el sentido de pertenencia de los funcionarios y sus equipos de trabajo garantizaran que las políticas transversales sean efectivas.

EJE 1. DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DE BUEN GOBIERNO

Una de las demandas más sentidas de la sociedad es contar con un gobierno que sea eficaz, expedito y atento a las necesidades de los diversos grupos poblacionales.

En esta administración contamos con la estructura organizacional que nos permitirá tener un gobierno eficiente, que ofrezca resultados y soluciones inmediatas. Este es el tenor en el que nuestra administración trabajará, siempre en la búsqueda de mejores condiciones para los hombres y las mujeres del Municipio. Este que se enfoca en la cultura política que establecen la coherencia estratégica del conjunto de los temas y apartados del plan, de igual manera se informa la gestión pública, eficiente, transparente y honesta en este Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 con los lineamientos que en materia de reforma y modernización de la administración pública permitirán gobernar con ética de servicio y los valores de corresponsabilidad y solidaridad.

En este eje se presentan los elementos de política para que el quehacer gubernamental se distinga por su eficacia y eficiencia en el trabajo y sobre todo por la transparencia, honestidad y autoridad.

EJE 2. DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Define el vínculo indisociable que, en la perspectiva de un gobierno democrático que quiere enfrentarse a los retos del presente entorno a los desajustes provocados en el plano global por el cambio climático y el deterioro general de la condición ambiental, debe existir entre desarrollo y medio ambiente, tomando distancia de los esquemas conservacionistas y abriendo líneas de políticas que no soslayen la responsabilidad que las generaciones presentes tienen respecto a las generaciones futuras.

EJE 3. DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO.

Señala de manera explícita la voluntad de este gobierno para priorizar un crecimiento que no se desligue del objetivo y del bienestar para los Nahuatzenses, con apalancamientos y avances económicos dirigidos a reducir los desequilibrios y disparidades del municipio, así como las desigualdades que aún persisten en materia pluricultural o en la relación de géneros. Este eje señala la reflexión que se ha planteado desde el inicio de la campaña electoral, en el sentido de que es necesario, primero, impulsar el crecimiento, la producción y productividad para que se genere la riqueza que habrá de distribuirse en forma equitativa para mejorar la condición de vida de los Nahuatzenses; así mismo se integra el diagnóstico y las políticas públicas que se aplicaran en las áreas rurales, en una perspectiva que, sin perder los liderazgos productivos que se han alcanzado en determinados productos a nivel nacional e internacional, se logre dar pasos firmes para el rescate del sector social rural.

EJE 4. EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.

Se anclan en otros temas sustantivos de la política pública de la administración, una serie de líneas prioritarias entre las que destacan:

Consistente y vigorosa entre el sistema educativo y el quehacer cultural.

El establecimiento de una máxima casa de estudios para dar al municipio y la región opciones educativas de bienestar y desarrollo que hasta la fecha no ha sido posible alcanzar.

La educación para el trabajo y para la vida así como la reorganización integral de la educación básica, medio superior evolución y consolidación e integrarla con una educación superior, la política cultural con participación social en un pacto cultural con comunidades indígenas, cultura y educación: círculo virtuoso para una nueva dimensión cultural, la conservación y rescate del patrimonio cultural y artístico tangible e intangible fomentando las artes con apoyo sustancial a los creadores del municipio a partir de una gestión incluyente y participativa, la presencia viva del municipio por medio de los festivales culturales y de renovadas estrategias de difusión incluyendo el reforzamiento y extensión de nuestra cultura hacia las niñas y niños del municipio.

En una economía globalizada, es indispensable tener procesos continuos de innovación tecnológica en las que las instituciones medio superior, empresas y gobierno son factores fundamentales como un vínculo de desarrollo armónico con la sociedad.

EJE 5. DESARROLLO DE RECURSOS NATURALES Y DE MEDIO AMBIENTE.

En este eje se integra el diagnóstico y las políticas públicas que se aplicaran en las áreas que contienen los recursos naturales del municipio con una perspectiva de liderazgos

para su óptima recuperación fomentando el equilibrio, sociedad, naturaleza donde se logre dar pasos firmes para el rescate de este sector y lograr una sustentabilidad acorde entre la sociedad y los recursos naturales.

EJE 6. DESARROLLO SOCIAL Y SALUDABLE.

En este eje se integra el diagnóstico y las posibilidades de contar con los medios idóneos para preservar la salud y está relacionada con desequilibrios regionales y socio económicos, el municipio no cuenta con todos los servicios para enfrentar la problemática de salud y la marginación que inciden en la calidad de salud de sus pobladores.

Es fundamental para esta administración trabajar hacia la mejora de servicios de salud consolidando un incremento en la cobertura, en la calidad de estos servicios que parta de los núcleos de población más pequeños y con mayores desventajas.

La Administración Municipal 2024-2027 está comprometida con el estímulo del desarrollo sostenible, pero como se ha descrito, no es desde la candidez, sino con el convencimiento genuino de una racionalidad reproductiva de vida. Apuesta por impulsar un proceso de transformación territorial a partir de mejorar las condiciones de vida de su población que catalice un manejo adecuado de sus servicios medioambientales, y se generen procesos económicos con alto contenido y compromiso social. Es bajo este principio general que se deben gestionar en el corto, mediano y el largo plazos, las condiciones y recursos necesarios para mejorar las condiciones de vida. La agenda de este Gobierno Municipal se suma a los postulados contemporáneos en materia de desarrollo, al considerarlo ligado al paradigma de la sostenibilidad, actualmente organizada e impulsada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en la denominada Agenda 2030 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Una clave en este planteamiento paradigmático es entender la multidimensionalidad y multifactorialidad de esta aproximación al concepto

de desarrollo, cuya clave es la interrelación e interdependencia de los aspectos que configuran el territorio. Bajo estas premisas, el desarrollo sostenible presenta cuatro dimensiones: la social, la económica, la política y la ambiental. En los Ejes del PMD 2021 - 2024 es de resaltar que se contempla uno transversal, el de Educación, Cultura, Turismo e Innovación Tecnológica ya que como Administración concebimos que para alcanzar los objetivos de cada estrategia que integra este instrumento, pero sobre todo impulsar el proceso de transformación en el marco del nuevo proyecto de Nación se necesita reflexionar y empujar una nueva racionalidad en materia social, económica, medio ambiental, y ésta se consolidará desde legítimos procesos educativos y culturales.

El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, será el motor que active las diferentes áreas que conforman el H. Ayuntamiento de Nahuatzen, como documento rector de las diversas actividades a llevar a cabo, permite además ir midiendo el avance que se va llevando a cabo para asegurar el buen desempeño de la función a que es elaborado.

Los principios orientadores y transversales de la acción de gobierno para este periodo se inscriben, como se ha dicho, en varios momentos que postulan componentes de impulso a la sostenibilidad. De manera enunciativa, algunos de estos principios son los siguientes:

- Impulsar el bienestar social mediante el mejoramiento de la calidad de vida, y la recuperación y el fortalecimiento de la cohesión social, con igualdad e inclusión, reduciendo así la vulnerabilidad social.
- Consolidar la cultura por la paz y la legalidad, que genere un compromiso socialmente compartido con el incremento de la seguridad mediante la reducción de la violencia social, de las conductas antisociales y la delincuencia; y, así contribuir con disminuir la vulnerabilidad social.
- Consolidar un ambiente sano y limpio mediante un manejo de los servicios medio ambientales municipales con el objetivo de contribuir a la mitigación y adaptación del

territorio municipal ante el cambio climático, reduciendo así la vulnerabilidad física y ambiental.

- Promover un desarrollo urbano equilibrado, regenerando la ciudad y controlando adecuadamente el crecimiento urbano y de los diversos asentamientos humanos del municipio.
- Estimular la economía municipal bajo esquemas de cooperación y recuperación del mercado local, en unidades económicas adecuadas que atiendan a las vocaciones estratégicas del territorio que incrementen el número y calidad de los empleos, reduciendo la vulnerabilidad económica. Impulsar las condiciones para que en el municipio emerja y se consolide un «ecosistema» de innovación desde el que se incremente la generación de soluciones territoriales adecuadas para atender las necesidades de la población municipal.
- Consolidar una administración pública efectiva, con finanzas públicas sólidas y equilibradas, y comprometida con la transparencia y rendición de cuentas.

Como una tarea apremiante, el Presidente Municipal de Nahuatzen, desde el primer día de su gobierno, dio inicio con la formulación de estrategias para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, tomando en cuenta las inquietudes recogidas durante la campaña política, necesidades que los pobladores le hicieron saber en cada acto de proselitismo.

Con la definición de las prioridades estratégicas por cada uno de los ejes, los siguientes pasos fueron el desarrollar para cada una de estas estrategias particulares, sus objetivos y líneas de acción, con lo que se configuró la agenda de trabajo para la Administración Pública Municipal 2024-2027. Con base en estas definiciones la implementación congruente del Plan dependía de lograr alinear, como ya se ha señalado, las líneas y objetivos de cada una de las estrategias en los ejes del Plan con la base programática de las dependencias y entidades, asunto que se logró a cabalidad, alcanzando a materializarse su alineamiento con los objetivos de los programas presupuestarios que

integraran el presupuesto de egresos del H. Ayuntamiento de Nahuatzen, para el año fiscal 2025.

Nuestro gobierno será respetuoso en la autonomía de las comunidades, buscando en todo momento dar mayor profundidad y solides a los esquemas y niveles de colaboración; nos definimos como un gobierno plural, respetuoso de los colores partidarios con los que en las pasadas elecciones fue ganado el municipio, los resultados comiciales constituyeron un escenario político municipal de mucha mayor pluralidad que el que quedo establecido durante los trienios anteriores, cuestión que no consideramos un déficit ni un problema para apuntalar y desplegar nuestros compromisos gobernantes, sino todo lo contrario: las diferencias de opinión y de participación social, política y cultural potenciaran nuestras acciones y mejorará nuestras propuestas.

EJE No. 1 DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DE BUEN GOBIERNO.

Objetivo del Eje 1. Una gestión pública eficiente, transparente, y honesta, así como la modernización de la administración pública con corresponsabilidad y solidaridad implementando mecanismos estratégicos en este gobierno.



Estrategia 1-1. La Gobernabilidad en el Municipio como principio de desarrollo social.

Objetivo: Promover y renovar el pacto municipio, estado y federación para contar con nuevas fórmulas y mecanismos de coordinación que den viabilidad de la gobernabilidad y la democracia, que además promuevan los valores cívicos y principios democráticos a partir

de la participación ciudadana en la toma de decisiones, para incrementar la calidad de vida de la población.

Líneas de acción:

- Proponer al estado y a la federación un nuevo esquema de relación para que el municipio pueda beneficiarse en un mayor porcentaje de recursos fiscales y financieros. Desarrollar nuevos esquemas de co-gobernabilidad con federación, estado, municipio, para emprender acciones conjuntas en temas como campañas de educación ambiental, procesos democráticos- participativos etc. Construir conjuntamente, los 3 niveles de gobierno, una nueva cultura política de gobierno y ciudadanía. Apoyar de manera decidida la modernización de las administraciones, mediante la implementación de un sistema de capacitación y formación municipalista y el impulso al sistema de profesionalización del servidor público municipal. Promover la reforma municipal estratégica para rediseñar el modelo institucional del municipio que fortalezca la autonomía y genere mejores escenarios de representación política, social para alcanzar mejores condiciones de eficiencia y eficacia del desarrollo local.
- Capacitación y acompañamiento al municipio con temáticas ligadas a la implementación de presupuestos participativos. Implementar el programa de escuela de ciudadanía y de buen gobierno para apuntalar la participación en los procesos de desarrollo en las comunidades para programas y proyectos.
- Brindar al equipo municipal todo tipo de información administrativa y de políticas públicas que requieran. Revisar los convenios establecidos o por establecer entre el gobierno federal, estatal y municipal para aprovechar debidamente las experiencias pasadas y actuales en beneficio de la sociedad del municipio con el propósito principal de obtener mayores recursos económicos y financieros que impacten el desarrollo integral del municipio.
- Impulsar que se determine la tipología de los pueblos indígenas conforme a sus condiciones territoriales, económicas y financieras a fin de que sirvan de base para

determinar las participaciones federales y estatales para la formulación y ejecución de los programas convenidos a fin de enfrentar los retos de desarrollo local y regional.

Estrategia 1-2. Respeto y apoyo a otros organismos de función política y social.

La pluralidad, lejos de ser un obstáculo, se convertirá en los próximos 3 años en un baluarte para un desarrollo equilibrado e incluyente.- La elección a generado condiciones de cambio y de alternancia que han contribuido a consolidar la pluralidad en la vida política del municipio, no nos conduciremos como un gobierno de partido, la composición política de nuestro municipio demanda mesura en el juicio, respeto a los disensos, formalidad y cordialidad en el trato, tolerancia ante la crítica, cumplimiento de los compromisos, buena fe, verticalidad y transparencia.

Objetivo: Fomentar el pleno respeto hacia las comunidades del municipio, así como a la actuación de otros organismos de función política y social del mismo.

Líneas de acción:

- Relación honesta y abierta con las comunidades, así como con los medios de comunicación y de prensa. Pleno respeto a los derechos de acceso a la información, y avance a la modernización del sistema y en los niveles de transparencia.

Estrategia 1-3. Estado de derecho, pacto social e intercultural y respeto a derechos.

Sin estado de derecho no hay democracia posible, estos conceptos hay que reconstruirlos permanentemente en función de los nuevos cambios de nuestra sociedad moderna, en las actuales condiciones resulta necesaria la incorporación de los actores sociales, económicos y políticos para fortalecer el estado de derecho y el pleno ejercicio de los derechos ciudadanos la redefinición de las relaciones entre el municipio y la sociedad es un requisito

para ampliar y potenciar la incidencia ciudadana en la discusión, el diseño y la instrumentación de las estrategias de nuestro desarrollo frente a la globalización en el 2024-2027; renovaremos ese pacto social e intercultural con el conjunto de sectores y actores sociales de nuestro municipio.

Objetivo: Garantizar el estado de derecho, la gobernabilidad democrática, la democracia participativa y el respeto a los derechos humanos e interculturalidad, orientando la estructura y el funcionamiento del gobierno estatal para responder al mandato del municipio.

Líneas de acción:

- Promover el presupuesto participativo.
- Desarrollar un gobierno abierto al diálogo permanente.
- Promover acciones públicas que incorporen la participación de las organizaciones sociales y de la ciudadanía en la solución de problemas comunes.
- Renovar los pactos sociales con indígenas, mujeres, jóvenes y migrantes para reafirmar su inclusión en procesos formativos y de capacitación cívico-política.
- Promover políticas de equidad de género, empezando por equilibrar en un 50% la presencia de mujeres en todos los niveles del gobierno municipal.
- Acompañar a las comunidades indígenas en los procesos de reforma y de cambios constitucionales.
- Cooperar en la procuración de justicia para las comunidades indígenas con respecto a las agencias del ministerio público bilingües.
- Apoyar y respetar en forma plena los derechos humanos, particularmente de aquellos que se encuentran en condiciones de relativa fragilidad o que tienen mayores posibilidades de sufrir violaciones al respecto como en el caso de ciudadanos del municipio de Nahuatzen que radican en el extranjero.
- Establecer un sistema de información y asesoría permanente de los derechos humanos de la ciudadanía.

Estrategia 1-4. Justicia y sociedad.

En los últimos años el incremento sostenido de la incidencia delictiva, ha aumentado, es necesario implicar los 3 niveles de gobierno para la prevención del delito, al grado de que con mayor frecuencia coadyuven en acciones relativas a la disuasión de conductas sociales y a la prevención social del delito, con el concurso de la sociedad y de las dependencias relacionadas, la ciudadanía ha expresado su preocupación por la inseguridad que prevalece en nuestro municipio generada principalmente por el incremento de diversos delitos, porque la investigación y persecución de los mismos se realiza con lentitud demandando que cese la impunidad en que operan los delincuentes. En este contexto, se impone proponer programas que aborden en forma integral la organización, funcionamiento y las perspectivas a corto, mediano y largo plazo de las 3 instituciones de gobierno, a fin de ofrecer a la población un clima de tranquilidad y de certeza jurídica que permita el desarrollo del turismo, inversión y productividad. Toda vez que el municipio de Nahuatzen cuenta con una importante población integrada por indígenas, corresponde al gobierno municipal garantizarles sus derechos fundamentales, en este orden corresponde proveerles de mecanismos acordes a su identidad cultural, a través de agencias y personal, atendidas por personal que hable su lengua.

Objetivos: Con esta implementación integral se pretende abatir la impunidad y al mismo tiempo permitirá la investigación y persecución de los delitos en forma científica, eficaz, expedita y con calidad, se otorgará atención prioritaria a la demanda de justicia para evitar la frustración, desaliento y desconfianza de la ciudadanía en las instituciones.

Líneas de acción:

- Establecer límites para prevenir los abusos de poder, la negligencia y el desconocimiento de sus funciones.
- Fortalecer la cultura del conocimiento y respeto a los derechos humanos en el personal de la institución.

- Cuidar y atender las recomendaciones de las comisiones nacional, estatal y municipal de los derechos humanos.
- Fomentar y consolidar la colaboración interinstitucional de las dependencias, instituciones, autoridades y organizaciones de la sociedad civil que participen en el diseño, creación, integración y fortalecimiento de centros de protección ciudadana.
- Realizar campañas y jornadas de prevención del delito enfocadas a los diferentes sectores y grupos de la sociedad.
- Fomentar la cultura de la denuncia entre la población sobre ilícitos cometidos dentro y fuera de la esfera del ayuntamiento. Incorporar a la sociedad civil en el diseño de las políticas públicas y programas, así como su implementación, desarrollo y evaluación
- Promover la creación y funcionamiento de comités municipales ciudadanos de prevención del delito.
- Promover la coordinación de justicia con los 3 niveles de gobierno que intervienen o inciden en la prevención, investigación y persecución de los delitos.
- Fortalecer la agencia bilingüe coordinada con la municipal, incluyendo los traductores.
- Creación especializada en justicia integral para adolescentes.
- Promover o consolidar el cambio de actitud de servidores públicos de procuración de justicia.
- Dignificar los espacios físicos en que labora el personal, así como la asignación de equipo, mobiliario, materiales, armamento, municiones y vehículos.
- Modernizar y fortalecer las tecnologías de la información al servicio de las diferentes áreas incluyendo el centro de protección ciudadana.

Estrategia 1-5. Planeación participativa integral.

Es convicción del gobierno 2024-2027 que el municipio tienda a enriquecerse para transitar en una forma participativa. Otra de las figuras que pretendemos desarrollar con la mayor consistencia posible es la del presupuesto, nuestras costumbres y tradiciones lo permiten, pues no pocas experiencias de organización social, civil y comunitaria, muchas de ellas provenientes de sus núcleos originarios de comunidades indígenas se han llevado a cabo por décadas.

El modelo de aplicación del presupuesto comprenderá, a la vez, un esquema de articulación y de coordinación interinstitucional que evite duplicidad en las funciones y sea capaz de integrar programas operativos. Con ello se consolidará el sistema municipal de planeación en un esquema que ponga en el centro, además de las prioridades del gobierno, prioridades locales y el desarrollo de las potencialidades del municipio. Se realizará la función sustantiva de rectoría del proceso integral de planeación y programación, por lo que las nuevas políticas públicas deberán apegarse a los lineamientos programáticos del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

Objetivo: Fortalecer los procesos de planeación y presupuestación para lograr los mejores resultados de las acciones del gobierno municipal, con inclusión de la ciudadanía de las diferentes instancias, niveles y decisiones sobre las políticas públicas.

Líneas de acción:

- Impulsar la democracia representativa a la democracia participativa, mediante el fomento a la participación autónoma y la organización de la gente en espacios sectoriales y territoriales.
- Proponer las reformas al bando de gobierno que conduzcan y pongan en marcha el esquema de planeación, incluyendo la creación del Instituto Municipal de Planeación.

- Diseñar y operar el modelo de aplicación del presupuesto considerando los lineamientos y el personal calificado para la operación y para las tareas de capacitación.
- Transparentar, a través de distintos mecanismos de difusión del ayuntamiento, la información integral del ejercicio de presupuesto público.
- Fortalecer la función sustantiva de rectoría del proceso integral de planeación y programación, garantizando así la lineación integral de las acciones de planeación y gestión de las direcciones, dependencias, entidades y órganos de planeación.
- Impulsar acciones que desarrollen los grandes retos del municipio con base a los estudios, y análisis realizados por la dirección de planeación, programación y desarrollo sustentable.

Estrategia 1-6. Cultura del trabajo y la relación Gobierno-Sociedad.

Nuestro municipio mantiene una situación caracterizada por un mercado nacional, el cual provoca inevitablemente la exclusión, discriminación, empobrecimiento, desempleo y segregación social de amplios sectores de la población, este proceso ha provocado importantes y negativas transformaciones, culturales y productivas que han debilitado la participación y cooperación social y asuntos públicos.

Objetivo: Hacer conciencia de que el trabajo es una actividad humana, vinculada a la inversión pública, privada y social, que transforma la vida social, económica, política, cultural y del medio ambiente, para elevar la calidad de vida de los pobladores y la construcción de una nueva relación democrática de gobierno y sociedad.

Líneas de acción:

- Dar capacitación, asistencia técnica y financiera, asesoría, información y orientación para la generación y desarrollo de la cultura del trabajo apropiada para el municipio y las comunidades, de tal forma que se refuercen los sentidos de identidad cultural e histórica.
- Velar por una educación con calidad y equidad de la sociedad infantil.
- Reconocer la presencia de la tecnología a fin de estar preparados para hacer uso de ella estableciendo acuerdos de vinculación entre la docencia, sindicatos, instituciones y sector productivo. Impulsar los derechos laborales y evitar la explotación del trabajo infantil y la discriminación hacia la mujer.
- Impulsar la formación profesional para el trabajo: capacitación para y en el trabajo, fortalecer la vinculación de instituciones de capacitación con las comunidades indígenas y proyectos productivos.
- Impulsar el turismo municipal para potenciar los recursos naturales, destacando la importancia de fortalecer los esquemas de trabajo comunitario.
- Revalorizar el trabajo comunitario familiar para fomentar el desarrollo endógeno.

Estrategia1-7. Establecer normas de control de la administración pública municipal con el fin de hacer más eficientes los recursos económicos y humanos.

Objetivo: Vigilar el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable, en materia de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción, con el propósito de coadyuvar en la construcción de una Administración Pública Municipal, eficiente, honesta y con pleno respeto a la ley.

Líneas de acción:

- Aplicar normas y criterios en materia de control y evaluación que deban observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.

Estrategia 1-8. Transparencia municipal y acceso a la información pública.

La transparencia municipal total, el acceso a la información pública y los mecanismos de rendición de cuentas son fundamentales para lograr un municipio democrático y libre de corrupción. Esto se debe corresponder a su vez con la existencia de una conciencia ciudadana crítica, involucrada en la participación vigilancia y evaluación del quehacer público, como forma de mejorar la calidad de la vida democrática en el municipio.

Objetivo: Establecer una firme política de transparencia total consolidada como un instrumento para abatir la discreción a la edad y la corrupción en la administración municipal y asumir la contraloría social como el principal aliado para lograr una gestión sin corrupción.

Líneas de acción:

- Perfeccionar y amplificar el sistema de transparencia y acceso a la información pública del municipio que debe concentrar y hacer pública la información generada por la diferentes direcciones y entidades de la administración.
- Facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública de los ciudadanos mediante la creación de ventanilla de acceso a la información.

Estrategia 1-9. Comunicación social profesional. La comunicación social tiene una gran importancia para esta administración informar al ciudadano entorno al gobierno, sus dependencias, su rango de acción y los programas diseñados para mejorar la calidad de vida de los gobernados es una tarea fundamental.

Es muy importante que la oficina de comunicación social se transforme en una instancia que genera una actividad completa y profesional, que tenga como resultado el informar con oportunidad transparencia y de manera completa las políticas generadas por las direcciones, pero como parte de este gobierno.

Es preciso ponderar el flujo de información institucional de manera oportuna equilibrando los rasgos de trascendencia que contengan cada una de las políticas públicas, la comunicación social está obligada a enfatizar los aspectos que posibiliten la movilización social.

Durante los próximos tres años de este gobierno se contará con una estructura de comunicación que dará prioridad a los servicios informativos que por derecho demanda la ciudadanía, una estructura que garantice el conocimiento de las acciones del gobierno y sus direcciones, las políticas que habrán de instrumentar, se buscará desterrar el culto a la personalidad y se estimulará la democracia participativa.

Objetivo: Asegurar el derecho de las personas para acceder a la información generada, administrada o que se encuentre en poder del gobierno, así como establecer un sistema que facilite la comunicación entre el gobierno y la sociedad.

Líneas de acción:

- Crear una estructura de comunicación que dé prioridad a los servicios informativos de interés ciudadano.
- Informar a la población respecto a las acciones y programas del gobierno y sus direcciones.
- Eliminar de la política de comunicación social al culto a la personalidad o a la manipulación de la percepción del ciudadano hacia su gobierno.

- Impulsar mecanismos bidireccionales que permitan el intercambio de información entre gobernantes y gobernados abriendo canales de comunicación que faciliten la participación del ciudadano en las decisiones y acciones de gobierno.
- Establecer estrategias de comunicación apegadas a las necesidades sociales.

EJE No. 2 DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Objetivo del eje: Dotar, desde una perspectiva integral y sustentable una estratégica, efectiva y eficiente para un desarrollo efectivo con la participación activa de la sociedad.

La infraestructura de la red carretera del municipio es de 66 kilómetros con pavimento, estando las comunidades comunicadas, en donde se hace necesario

dar mantenimiento a las mismas, así como la cabecera municipal que une con los municipios vecinos para que exista una comunicación intermunicipal para articular la producción con otros municipios que son proveedores de insumos y a la vez salida de mano de obra, con esto se agilizará a las actividades económicas del municipio. Es necesaria la ampliación de las vías de comunicación para un mejor servicio en todos los sectores y superar la marginación que existe en el municipio, no podemos hacer a un lado la necesidad de poner en un primer orden de prioridades los planes de mantenimiento y de rehabilitación de caminos rurales, de terracería y saca cosechas, necesitamos una coordinación efectiva con los 3 niveles de gobierno para ordenar y agilizar este sector en la presente administración.



En el marco de las acciones que se desarrollaran para el levantamiento de un censo carretero, se elaborara un documento en el que quede plasmada la ubicación y longitud real de los caminos así como las acciones a ejecutar en determinada vía en el corto, mediano y largo plazo, así como los posibles entronques carreteros y sus adecuaciones, transformaciones o extensiones, ello permitirá la elaboración de proyectos ejecutivos integrales que serán el fundamento para la realización de expedientes fiables y con altos contenidos de certeza.

Estrategia 2-1. Infraestructura y ordenamiento territorial.

Objetivo: Impulsar la generación de infraestructura para elevar la competitividad y la movilidad en el desarrollo local, mediante el fortalecimiento de la red carretera y caminos rurales y de los servicios de comunicaciones.

Líneas de acción:

- Construir vías de comunicación modernas y eficientes, que brinden seguridad en el traslado de la población, de insumos y de productos finales, por ello se requiere invertir en la modernización.
- Priorizar el mantenimiento y desarrollo de la red de caminos.
- Elaborar proyectos ejecutivos integrales para la realización de expedientes técnicos fiables y con alto contenido de certeza.
- Implementar una política de regulación y ordenamiento en la instalación de empresas ya que no existe un corredor industrial, con esto se asegura y se contribuye en el encadenamiento productivo del municipio, en la generación de empleos y que cuentan con procesos de producción sustentable, con esto se fortalecerán las vocaciones productivas del mismo.
- Crear e identificar proyectos y programas estratégicos que requieren de recursos, y que gestione los fondos privados, públicos e inclusive internacionales necesarios para su implementación.

- Conservar y dar mantenimiento al inventario actual de la red municipal de carreteras, caminos rurales, brechas ante la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas en coordinación con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con el propósito de proteger e integrar en la dinámica de desarrollo endógeno a las comunidades del municipio.
- Promover la modernización de la infraestructura de comunicaciones, como los sistemas de radio, redes informáticas, sistemas de telefonía, servicio postal y telegrafía.

Estrategia 2-2. Ordenamiento del territorio con participación social sustentable.

En un esfuerzo en el que no se tienen antecedentes se elaboraran ordenamientos ecológicos territoriales para el municipio, uno de los instrumentos de la política ambiental y del desarrollo urbano que prevalecerá en el municipio es el ordenamiento ecológico del territorio. Constituye una herramienta de planeación participativa, técnica y política, que busca, en el largo plazo mediante acuerdos de los diversos individuos involucrados, alcanzar las mejores opciones de manejo para la organización del uso y ocupación del territorio, acorde con las potencialidades y limitaciones ambientales del mismo, las expectativas y aspiraciones de la población y los objetivos sectoriales de desarrollo, el ordenamiento ecológico territorial del municipio se concentran en modelos a futuro que la sociedad percibe como deseable con estrategias mediante las cuales se actuara sobre la realidad para evolucionar hacia dicho modelo de desarrollo.

Objetivo: Propiciar el desarrollo ordenado, integral y sustentable del municipio mediante la planeación participativa de la ocupación, uso y cuidado del territorio.

Líneas de acción:

- Dar certidumbre a los ordenamientos ecológicos, inscribiendo los ordenamientos territoriales comunitarios ante el Registro Agrario Nacional (RAN).

Estrategia 2-3. Desarrollo urbano y ciudad sustentable.

En los últimos años el municipio se ha transformado de manera importante en sus diferentes ámbitos, particularmente en la distribución de su población y la ocupación del territorio, en la actualidad, una gran parte radica en el centro urbano, situación que si bien a generado una serie de transformaciones y oportunidades también ha provocado y agudizado problemas que deben ser resueltos desde una perspectiva integral, la consolidación de la política urbana orientada a alcanzar la sustentabilidad de la población, requiere de una especial atención cuyo crecimiento demográfico ha llevado a tener más de 12,617 habitantes, y que se ubican en esta tendencia de concentración, ya sea por atracción del empleo o por su propia dinámica poblacional o por la combinación de ambos fenómenos

Objetivo: impulsar desde una perspectiva integral, sustentable la estrategia del desarrollo municipal, con la participación activa de la sociedad.

Líneas de acción:

- Avanzar como línea decisiva, en la presente administración, con las políticas definidas en el programa municipal de desarrollo urbano.
- Impulsar dentro del marco del programa municipal de desarrollo urbano, los proyectos estratégicos, con visión integral en el municipio.
- Promover el Plan Municipal de Desarrollo Urbano en procesos participativos de ordenamiento territorial, con consultas públicas activas.
- Incluir un claro criterio de sustentabilidad, tanto en lo que se refiere a las condiciones de vida de los habitantes locales como a las de conservación y uso del patrimonio histórico cultural.
- Impulsar la participación ciudadana para la producción social del hábitat como modelo que determine la toma de decisiones en el desarrollo del municipio.
- Impulsar la creación del instituto Municipal de Planeación.
- Alentar la edificación de espacios públicos de recreación, en áreas de donación.

- Mejorar y construir en el municipio la infraestructura necesaria para promover las distintas formas de movilidad masiva, vehicular, peatonal y el uso de la bicicleta con énfasis en modalidades que faciliten la movilidad de personas con capacidades distintas.
- Integrar en el plan de desarrollo urbano la redensificación y la ocupación de terrenos baldíos en las áreas urbanas actuales, y el crecimiento de las densidades de población y la construcción, en altura, de las áreas de crecimiento.
- Limitar la expansión urbana para minimizar la presión y cambios de uso de suelo existente dentro de la periferia de la población.
- Desarrollar un centro cultural empresarial con servicios educativos, centros de investigación y de desarrollo tecnológico.

EJE 3 DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO.

Es prioridad de este gobierno atender de raíz las principales causas de marginación y de pobreza que existen en la actualidad.

De acuerdo con las cifras, los rezagos más graves determinan los saldos negativos en los diferentes índices que enfrentan los grupos poblacionales muy identificados: indígenas, mujeres, jóvenes, niños y adultos mayores de 60 años.

Objetivo del eje: Fortalecimiento a la producción, comercialización y valor agregado, a las artesanías y actividades comerciales del municipio, de la misma forma la producción, conservación, comercialización del campo, implementando el establecimiento y construcción de espacios para zonas industrializadas.



Estrategia 3-1. Participación ciudadana y popular en la política social.

La política social de esta administración responde a una lógica transversal de participación ciudadana y de la organización social, para ello se fomentará su corresponsabilidad, integrándolas en la formulación, instrumentación, ejecución, control y evaluación de los programas sociales.

Objetivo: Consolidar espacios de participación ciudadana que contribuyan a revertir las condiciones de marginación de los habitantes del municipio, a partir del involucramiento progresivo de los habitantes de los distintos espacios territoriales en la definición, elaboración e implementación de políticas públicas.

Líneas de acción:

- Impulsar la diversidad de formas de organización comunitaria existente y que se vinculen de manera transversal con todas las instancias de participación ciudadana y con los 3 niveles de gobierno para el desarrollo de las localidades.
- Diseñar y financiar proyectos de impacto comunitario y municipal con la participación activa de las diferentes direcciones del municipio.
- Articular acciones, gestionar recursos con los 3 niveles de gobierno para ampliar la cobertura y calidad de los programas sociales en el municipio con población indígena.
- Desarrollar obras de infraestructura social básica orientadas al mejoramiento de los servicios básicos y de vivienda.
- Extender y profundizar la vinculación con organizaciones civiles y sociales asignando fondos los 3 niveles de gobierno para financiar sus proyectos y modelos de intervención social con base en los resultados que se obtengan y en su articulación con los objetivos de este plan.
- Impulsar la vinculación de las organizaciones de la sociedad civil y el financiamiento de sus iniciativas con organismos nacionales e internacionales, promoviendo su

fortalecimiento institucional, la capacitación de sus miembros y el establecimiento de espacios de vinculación e intercambio entre ellas.

- Apoyar y financiar proyectos productivos de impacto colectivo que generen trabajo y propicien el desarrollo sustentable en las comunidades.
- Crear un sistema municipal de indicadores de política social.
- Coordinar, acciones de medición de impacto, desempeño y gestión con todas las dependencias que implementan programas sociales Mejorar el desempeño y estructura organizacional de la administración municipal.

Estrategia 3-2. Política social para los pueblos indígenas.

En el municipio existe un gran número habitantes hablantes de lengua indígena originaria y están distribuidos en 4 comunidades, de acuerdo con datos oficiales, en estas comunidades es donde se encuentran los mayores rezagos de marginación y pobreza, en la administración que representamos se coordinaran los trabajos interinstitucionales de los 3 niveles de gobierno para darles una atención a estas comunidades indígenas.

Objetivo: Disminuir el grado de marginación de las comunidades indígenas, elevando la organización productiva y optimizando la inversión pública.

Líneas de acción:

- Alinear las prioridades de los planes de desarrollo de los 3 niveles de gobierno donde estén integradas las comunidades indígenas.
- Elaborar proyectos para ampliar la infraestructura social y productiva de las comunidades indígenas en lo referente a la construcción de escuelas públicas, clínicas, tratamiento de aguas residuales, dotación de agua potable, electrificación, caminos y vivienda.

- Elaborar proyectos sociales y productivos que beneficien a las comunidades indígenas financiados por los 3 niveles de gobierno.
- Formular un plan municipal para el desarrollo de las comunidades indígenas con la participación de población en su conjunto.
- Concertar la participación de comunidades indígenas en los planes de programas de desarrollo, acciones y actividades encaminadas al desarrollo productivo, social, cultural, humano y económico.
- Coordinar trabajos de comercialización, aprovechamiento, producción y actualización de la actividad artesanal.
- Coordinar la organización entre comunidades para la creación de mercados locales e internacionales, así como la vinculación con acreedores de la iniciativa privada.
- Crear condiciones para la instalación de fondos de ahorro comunitario, espacios de capacitación en sistemas de comercialización y actualización tecnológica.
- Reconocer los derechos de los pueblos indígenas esto permitirá el avance en el respeto a su autonomía y libre determinación, la defensa de la comunidad de los usos y costumbres.
- Reivindicar el usufructo colectivo de los recursos naturales comunitarios con base en la visión ancestral de sus conocimientos tradicionales y bajo criterios de conservación, manejo y aprovechamiento sustentable para beneficio de las generaciones actuales y futuras, apoyándolos con recursos puntales a través de proyectos sustentables.

Estrategia 3-3. Política social para la equidad de género.

De acuerdo con el conteo de población y vivienda 2020 la mujer representa el 51.4% de la población del municipio una gran parte de ellas se dedica a diferentes labores en el municipio como amas de casa, trabajadoras en talleres y comercios locales y gran parte

sale del municipio para realizar trabajos en diferentes plantíos de frutillas en la región, de lo anterior se infiere que un recurso que puede movilizarse en la región para combatir la pobreza es la participación de la mujer en el mercado laboral o en actividades productivas a largo plazo.

Objetivo: Disminuir la discriminación de la mujer tanto en su vida pública como privada, creando institucionalmente espacios para una mayor participación social económica y productiva.

Líneas de acción:

- Sensibilizar, capacitar y profesionalizar el enfoque de género a funcionarios de la administración municipal.
- Gestionar créditos y microcréditos para el financiamiento de proyectos productivos presentados por mujeres.
- Capacitar y asesorar a grupos de mujeres para su incorporación al mercado laboral y para la elaboración de proyectos productivos.
- Reforzar el papel de la mujer en la sociedad a través del impulso de medidas para lograr evitando toda forma de discriminación y garantizando la participación de sus derechos.

Estrategia 3-4. Política social para los jóvenes.

En el municipio los jóvenes representan el 30.90 % de la población, el grado promedio de escolaridad es de 7.8 %, la principal preocupación de los jóvenes es como van a enfrentarse a un mercado laboral estrecho. Los jóvenes son un sector estratégico en el desarrollo del municipio a mediano y largo plazo, depende en gran medida el éxito de sus expectativas, en esta administración atenderemos los principales problemas a los que la juventud hace frente allanando en lo posible su transición a la edad adulta; hoy en día en el municipio el

problema de adicciones, especialmente a las drogas, en los jóvenes es grave, se dará una lucha contra este fenómeno con los tres niveles de gobierno. Se desarrollará un programa dirigido primordialmente a los jóvenes para prevenir el consumo y atender problemas de adicción.

Objetivo: Incrementar en la juventud su influencia en el entorno a partir de una vinculación con la academia, la administración pública, el mercado laboral y su comunidad, impulsando y desarrollando su espíritu emprendedor.

Líneas de acción:

- Prevenir y atender prioritariamente entre la población juvenil problemas de adicción.
- Mejorar y vincular el servicio social de pasantes.
- Estimular con financiamiento el talento de jóvenes estudiantes con excelente desempeño y recursos económicos ilimitados.
- Desarrollar periódicamente una jornada municipal de voluntariado juvenil durante la cual los jóvenes capacitados hagan su trabajo comunitario.
- Coadyuvar a la población juvenil con el mercado laboral acorde a sus intereses capacidades y vocaciones.
- Acercar a los jóvenes la oferta laboral con los tres niveles de gobierno para el empleo juvenil.
- Financiar con los tres niveles de gobierno proyectos productivos de jóvenes emprendedores.
- Apoyar los tres niveles de gobierno proyectos de organizaciones de la sociedad civil y de grupos de jóvenes organizados que atiendan las necesidades de los jóvenes.
- Promover el intercambio de experiencias de jóvenes de distintos ámbitos.

Estrategia 3-5. Política Social para los migrantes.

En años recientes diversos aspectos económicos políticos sociales y culturales a escala nacional e internacional han favorecido y acrecentado los flujos migratorios que se originan en el país.

El vínculo y responsabilidad que se tiene con las personas que han tomado la decisión de dejar el país es grande por ello es de suma importancia impulsar una política social en el municipio y localidades expulsoras a fin de mejorar las condiciones de vida en la entidad y contener el flujo migratorio, la dirección del migrante encabezará reforzará y reorientar a políticas públicas transversales de atención a los migrantes en coordinación con otras dependencias de los tres niveles de gobierno.

Objetivo: Impulsar políticas públicas programas, proyectos y acciones que vinculen al fenómeno de la migración con el desarrollo integral del municipio y de los propios migrantes, atendiendo con el mismo enfoque la situación de la migración interna, particularmente la representada por los jornaleros agrícolas.

Líneas de acción:

- Foro informativo para orientar a posibles migrantes.
- Buscar contacto con asociaciones en E.U.A. para vincularse con ellos y trabajar en conjunto.
- Eventos culturales. Intercambios educativos.
- Atención especial al programa "Palomas Mensajeras".
- Desarrollar acciones de salud para atender a la población que emigra.
- Mejorar las condiciones laborales y de vida de los jornaleros agrícolas en el municipio.

Estrategia 3-6. Política Social para la infancia.

Las niñas y los niños son el presente y la oportunidad de construir una mejor sociedad, es por ello que se debe poner énfasis en contribuir a su desarrollo integral, durante la presente administración se darán las condiciones para garantizar el cabal cumplimiento de leyes acuerdos y convenciones en materia de protección al infancia, estas medidas van desde la asignación, dentro del marco legal, de recursos disponibles para la supervivencia y desarrollo de niñas niños y adolescentes hasta la creación de mecanismos que den seguimiento al cumplimiento de sus derechos y que signifiquen la formulación de una política pública que articula las acciones de la sociedad civil y de la iniciativa privada en beneficio de la niñez.

Objetivo: Implementar medidas dirigidas a garantizar el pleno respeto de la infancia y la adolescencia a través de acciones de prevención protección y atención con la participación activa de la sociedad.

Líneas de acción:

- Combatir la desnutrición infantil aprovechando los programas alimentarios.
- Combatir la explotación laboral y sexual de las niñas niños y adolescentes.
- Establecer acciones tendientes a la prevención del abandono maltrato y/o desamparo.

Estrategia 3-7. Cadenas productivas y canales de comercialización.

Durante los últimos años se han destinado muy pocos recursos económicos de los tres niveles de gobierno en el sector productivo del municipio para fortalecer la vocación productiva y liderazgo en este municipio. Esto ha traído como consecuencia una muy mala coordinación y un mal acuerdo entre instituciones y dependencias tanto estatales como federales, lo que provoca dispersión e ineficacia en la aplicación de programas y acciones

con la consecuente pérdida de oportunidad y eficacia en la atención de las demandas Rurales del municipio. En esta administración se dará atención a las demandas de los productores primarios del municipio integrando acciones en el marco del fortalecimiento de los actores sociales a nivel de la región de acuerdo con sus planes rectores y función de líneas estratégicas de acción teniendo en cuenta las condiciones de diversidad agroecológica y grado de desarrollo en el campo del municipio.

Objetivo: Gestionar la infraestructura necesaria para la producción agropecuaria, industrial y comercial abriendo las estrategias a la participación de los actores, integrando y fortaleciendo cadenas productivas que posibiliten la ampliación de canales de comercialización de los productos del campo para lograr un mejor acceso al mercado, tanto nacional, regional y municipal, con precios más justos para los productores.

Líneas de acción.

- Mejorar los mercados con mayor nivel de competitividad que permita colocar los productos con valor agregado teniendo una retribución económica más justa para el sector primario del municipio.
- Fortalecer la participación de diversos actores sociales a nivel municipal.
- Promover el acceso del sector productivo al mercado institucional al mercado tradicional al mercado Dinámico y al mercado que se pueda de tal manera que los productores se sientan con un gran respaldo de este gobierno.
- Impulsar la producción Orgánica de productos en el municipio para alcanzar mejores mercados y precios más justos.
- Desarrollar infraestructura primaria y de servicios para el campo del municipio garantizando la continuidad de la inversión de los tres niveles de gobierno que posibilite la planeación y ejecución de políticas de corto mediano y largo plazo. incentivar créditos baratos accesibles y oportunos mediante la Banca de Desarrollo Estatal, así como la Federal articulando los subsidios gubernamentales con otros

fondos para apoyar a productores de menores ingresos y a los cultivos y proyectos considerados como prioritarios o estratégicos que sean detonantes del desarrollo municipal y del sector de largo plazo.

- Trabajar en promover la organización y capacitación gerencial de los productores financiamiento a planes de trabajo y estudios de Mercado y la certificación de calidad de los productos que permiten acceso a mercados dinámicos y de carácter regional.
- Impulsar la investigación aplicada y la transferencia de tecnología con los tres niveles de gobierno, así como la asistencia técnica especializada que lleve incrementar el rendimiento de la producción y la optimización de los recursos naturales y del suelo en un marco de respeto al medio ambiente.
- Subsidiar, con los tres niveles de gobierno, la productividad como el apoyo a los fertilizantes, semillas, agroquímicos y otros servicios que necesita el campo del municipio.

EJE NO. 4 EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.

La educación es una de las líneas prioritarias de este gobierno y no sólo por lo que significa en el terreno de la formación de nuestros hijos para la vida y para el trabajo o por el papel en la forja y solidificación de nuestros valores históricos artísticos sociales cívico y culturales sino por lo que constituye, debe representar un puente de atención y participación que cubra todos los niveles y comprometa a la población de todas las edades; por ello este concepto o idea, tradicional de la educación en aulas en la escuela, ha sumado la idea de gobierno educador y ampliado sus ámbitos de incidencia.

Objetivo del eje 4: Contribuir a la educación, cultura y la innovación tecnológica sostenible, priorizando la conservación y regeneración del patrimonio, diversificando la oferta cultural con programas y servicios coordinados, así mismo consolidar y ampliar la oferta educativa

mediante indicadores que mejoren las condiciones, fomenten y fortalezcan la innovación y diversifiquen las oportunidades.

Estrategia 4-1. Educación pública gratuita, obligatoria y de calidad de todos los niveles.

La política central de esta administración para el sector es coadyuvar en el acceso, permanencia y terminación de estudios de la población, en todos los niveles y modalidades de la educación pública. En los primeros meses de esta administración se procurará suscribir un acuerdo con los tres niveles de gobierno y con los actores vinculados a la educación pública en el municipio a fin de hacer efectivo el derecho social a la misma.



Objetivo: Impulsar y garantizar el acceso, permanencia y terminación de estudios de la población en todos los niveles y modalidades de la educación pública.

Líneas de acción:

- Gestionar la ampliación de la infraestructura de la educación básica media-superior y concertar con los tres niveles del gobierno la instalación y ubicación de una escuela superior.
- Coadyuvar y entregar cada año útiles escolares a los estudiantes de Educación Pública básica en el municipio.
- Fomentar la entrega, cada año, de calzado y uniformes escolares a estudiantes de bajos recursos de Educación Pública en el municipio.
- Impulsar la entrega de becas de aprovechamiento y para transporte a estudiantes de bajos recursos de Educación Pública en el municipio.

- Coadyuvar con los tres niveles de gobierno la entrega de libros de texto gratuitos a los estudiantes de Educación Pública secundaria en el municipio.
- Ofrecer desayunos escolares a los estudiantes de educación primaria pública.

Estrategia 4-2. Educación para el trabajo y para la vida.

El reto educativo se vincula con la formación de capacidades para el desarrollo local que atiendan a las vocaciones productivas del municipio y sus localidades y contribuyan a mejorar las condiciones de vida.

En este gobierno se desarrollará un programa dirigido a aquellos adultos que no estudiaron o no concluyeron la primaria, de modo que superado en alfabetismo estemos en condiciones que todos los habitantes del municipio tengan al menos la educación primaria terminada.

Objetivo: Vincular los procesos educativos con las necesidades sociales y especialmente con el mundo laboral.

Líneas de acción:

- Constituir una red de educadores populares que impartan conocimientos, principalmente en las áreas de alfabetización, actualización y formación para el trabajo.
- Fomentar la educación primaria a los mayores de 15 años que no lo hayan concluido.
- Coadyuvar en el incremento de la oferta de capacitación para el trabajo desde el ámbito de la educación pública.
- Con los tres niveles de gobierno vincular a los educandos con la dinámica social y del mundo laboral.
- Gestionar con los tres niveles de gobierno el ajuste curricular a los perfiles formativos que requieren las regiones sectores y ramas económicas.

Estrategia 4-3. Educación media superior evolución y consolidación.

Es necesario seguir gestionando el incremento de la infraestructura educativa en los diferentes niveles, de modo que estén en condiciones de atender la demanda del municipio, nos mantendremos en la línea de fortalecer el nivel intermedio de Educación mediante la búsqueda de la ampliación de la cobertura en el municipio, que tiene un gran déficit al respecto.

Objetivo: Armonizar los servicios de Educación Media Superior con los tres niveles de gobierno, para el acceso y la permanencia de los jóvenes que acudan a estudiar en ella y en dónde vean satisfechas sus necesidades de formación para ejercer una ciudadanía informada y responsable.

Líneas de acción:

- Gestionar la ampliación de la infraestructura educativa en el nivel de educación media superior.
- Con los tres niveles de gobierno emprender una reorganización y una coordinación más ágil y eficaz en los niveles medio superior para cohesionar y potenciar el desarrollo de la variedad de instituciones que abordan los diversos campos formativos.
- Fortalecer la educación media superior bilingüe a las comunidades indígenas.
- Fomentar progresivamente servicios educativos a las comunidades indígenas desde el nivel básico superior.
- Coadyuvar en la orientación de la educación medio superior hacia la formación para el trabajo productivo con la prioridad de fortalecer la economía social y el desarrollo endógeno local.

Estrategia 4-4. Educación superior.

Es indispensable tomar medidas de fondo en este gobierno frente al incremento sustancial de la demanda de educación superior experimentada en la última década como consecuencia del traslado de la demanda del nivel básico y de las expectativas de desarrollo personal y social que ofrece la formación de nivel superior en un entorno laboral restrictivo.

Coadyuvar en el crecimiento de la oferta de la educación superior en el municipio.

Objetivo: Gestionar, coordinar y establecer con las diferentes instancias educativas los servicios de educación superior en el municipio de modo que respondan tanto a las expectativas de desarrollo profesional en el municipio como a las necesidades del desarrollo integral y sustentable de la región.

Líneas de acción:

- Gestionar la instalación y construcción de infraestructura para la educación superior.
- Gestionar la apertura de espacios de campus tanto de la universidad michoacana, del Instituto Politécnico Nacional o bien de la UNAM para establecerlos en el municipio de Nahuatzen

Estrategia 4-5. Innovación tecnológica.

La ciencia y la tecnología modernas están generando una diferencia cada vez mayor en el desarrollo económico del mundo; en una economía globalizada es indispensable tener procesos continuos de innovación tecnológica en la que las instituciones de educación media superior, en el caso del municipio, deberán contar con centros de investigación en donde el sector empresarial y el gobierno son factores fundamentales para este desarrollo.

En esta administración es primordial consolidar la política de ciencia y tecnología enfocada a impulsar el desarrollo del municipio apoyados en los recursos humanos formados en la

entidad. Y aprovechando los productos de su investigación se dará el mayor impulso posible al desarrollo de la ciencia y la tecnología en el municipio.

Objetivo: Diseñar una política de ciencia y tecnología enfocada a impulsar el desarrollo del municipio con un sentido social aprovechando la investigación local, los conocimientos universales y las tecnologías duras, así como las experiencias exitosas de articulación de las instituciones públicas con el sector productivo y la sociedad civil.

Líneas de acción:

- Orientar la investigación científica y tecnológica al impulso fortalecimiento y consolidación del micro, pequeña y mediana empresa en un marco de factibilidad social y sustentabilidad ambiental para generar desarrollo territorial.
- Establecer redes regionales y municipales para intercambio de conocimientos habilidades y experiencias técnicas para la aplicación práctica de la ciencia.
- Establecer mecanismos de vinculación entre las instituciones de educación media superior los centros de investigación la situación federales y estatales y los representantes sociales de los sectores de producción y servicio del municipio.
- Buscar junto con la sociedad organizada el sector productivo la comunidad científica los nichos de oportunidad desarrollo económico y social que puedan ser impulsados por la ciencia y tecnología.
- Vincular a los adultos mayores la población indígena niños jóvenes mujeres migrantes y personas con capacidades diferentes a los programas de formación, difusión de ciencia y tecnología.
- Difundir una cultura de valoración adquisición entendimiento y aplicación de la ciencia y la tecnología procurando que la población se involucra con los programas prioridades requerimientos y resultados en la materia.
- Otorgar estímulos y reconocimiento a la innovación en materia de ciencia y tecnología del municipio.

Estrategia 4-6. Cultura, un Bien para el Municipio.

El acceso a la cultura a la recreación cultural y al respeto a la diversidad cultural como un derecho social de todo el municipio, como un derecho de toda la población, constituye el eje principio central de la política cultural de este municipio de cara a estos compromisos se plantea un esquema de política cultural basado en una participación social amplia y masiva con esquemas de autogeneración y de auto organización basados en estructuras de consejos para el municipio esta línea de definición es acompañada con el objetivo de poner al día nuestros principios valores y definiciones de política.

Objetivo: Diversificar los programas y servicios culturales a través de mecanismos de coordinación institucional y entre los diferentes órdenes de gobierno que permitan impulsar y apoyar acciones de preservación promoción y difusión de las culturas populares indígenas y de las regiones comunitarias y con la participación de la sociedad y la comunidad artística del municipio.

Líneas de acción:

- Se establecerá el consejo comunitario de cultura como órgano de participación democrática en el municipio que garanticen la descentralización construcción y fomento de políticas culturales integrales con la participación de la sociedad organizada en los diversos niveles de gobierno y la comunidad cultural.
- Se fortalecerán los programas y acciones de apoyo a la preservación promoción y difusión de las culturas populares indígenas y comunitarias favoreciendo la participación de la sociedad y de la comunidad artística, y en la creación y participación en la vida cultural con los tres niveles de gobierno. S
- Se gestionará en el rubro de cultura hacia el municipio y se desarrollarán programas que vinculen a las comunidades y la cabecera, dinamizando el intercambio permanente entre las diversas regiones culturales de la entidad.

- Se formará el consejo consultivo municipal de planeación cultural tal y como lo marca la ley de desarrollo cultural.

Estrategia 4-7. Pacto cultural con comunidades indígenas.

El municipio tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus comunidades indígenas, dicha identidad pluricultural define su fortaleza y el campo matriz desde el cual puede y debe ser concebida y aplicada una política en la materia cómo se señala en este Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

En un escenario municipal debe reconstruirse desde lo rural y lo diverso y no desde esquemas homogenizantes y excluyentes, esta perspectiva abre las vías a una acción cultural siempre dentro del marco de procesos participativos que emergen de la gente y de la capacidad autogestora de creadores, de grupos, de comunidades organizaciones civiles y populares.

Objetivo: Establecer, con los pueblos y comunidades del municipio, una relación de respeto a sus derechos humanos y libertades fundamentales, a la promoción de su diversidad cultural, a la integridad y usufructo de sus tierras y territorios considerando el alto valor de las de su cultura tradiciones y patrimonio histórico para la identidad social del municipio.

Líneas de acción:

- Desplegar las políticas que lleven al reconocimiento de los derechos de los pueblos y las comunidades indígenas puestas al día para ello de valores principios y políticas en el marco legislativo y normatividad internacional.
- Propiciar las relaciones interculturales entre autoridades y habitantes de las comunidades del municipio.
- Crear estrategias para el desarrollo de la lengua y la literatura indígena su reconocimiento oficial y su uso en materia legal y medios de comunicación.

- Vincular esfuerzos con la Secretaría de Educación en el Estado a fin de que las tradiciones de las comunidades indígenas queden debidamente reflejadas en la educación pública y en los medios de información públicos.
- Apoyar al desarrollo de celebraciones, festividades y actos ceremoniales de las comunidades indígenas.
- Llevar a cabo programas y concurso de indumentaria tradicional festival cultural, de la muerte, concurso artístico de la raza purépecha en el municipio, homenaje a creadores tradicionales, encuentro de gastronomía Michoacana, encuentro de la pirekua, concurso de orquestas tradicionales, concurso de bandas sinfónicas, concurso de danza tradicional.

Estrategia 4-8. Educación y Cultura.

El vínculo de una nueva dimensión del quehacer cultural.

La educación conductista y pretendidamente homogénea no desarrolla suficientemente las posibilidades creativas de los niños y jóvenes del municipio, las opciones de desempeño profesional y de trabajo se ven seriamente limitadas con personajes que no ejercen su potencial creativo y de innovación, generar experiencias que vinculen las escuelas con el arte y la cultura, con alternativas de formación más acordes a la diversidad sensorial y de capacidades de las niñas y niños así como de los jóvenes, constituye el objetivo de esta administración. En la visión de la administración 2024-2027 cada escuela deberá convertirse en un centro cultural en dicha perspectiva fortaleceremos la casa de la cultura en el municipio como una red de centros coordinadores y catalizadores de la cultura, pero iremos más allá al dar a la escuela el papel de articulador cultural social comunitario.

Objetivo: Vincular la política cultural con el sistema educativo que permita una formación integral estética y artística de los niños jóvenes adultos y personas con capacidades diferentes dentro y fuera de los centros de educación.

Líneas de acción:

- Convertir a cada escuela en un centro cultural comunitario en el municipio.
- Fortalecer la casa de la cultura en el municipio.
- Instrumentar mecanismos de vinculación entre la política cultural y el sistema educativo en todos los niveles.
- Desarrollar programas de vinculación de educación y cultura en sus diferentes líneas, la escuela centro de recreación cultural y artística.

Estrategia 4-9. Conservación y rescate del patrimonio cultural y artístico tangible e intangible.

En el municipio existe un extraordinario patrimonio cultural tangible e intangible que se encuentra sub utilizado y en algunos casos en franco proceso de deterioro. Se realizarán esfuerzos para enfrentar dicha problemática con procesos de restauración, no obstante, aún falta mucho que hacer, las acciones impulsadas hasta ahora establecen las bases para consolidar programas más amplios y concretos en beneficios del rescate, conservación y restauración de nuestro patrimonio cultural tangible e intangible.

Objetivo: Garantizar la actualización del patrimonio cultural tangible e intangible que permita consolidar los trabajos de rescate conservación restauración y difusión.

Líneas de acción:

- Se fortalecerá la preservación recuperación restauración y protección del patrimonio histórico arquitectónico y artístico de lenguas indígenas tradiciones festividades y costumbres que reflejan nuestra diversidad cultural diseñando y elaborando inventarios.
- Se establecerán proyectos integrales de restauración de edificios y sitios de patrimonio histórico en fusión de rutas e itinerarios de interés turístico y cultural donde

los diversos órdenes de gobierno participen en las inversiones y la iniciativa privada contribuye de manera sustantiva en estas acciones.

- Se atenderán las necesidades de restauración y conservación de los bienes artísticos que forman parte del acervo de nuestro patrimonio público cultural.
- Se establecerán programas permanentes de capacitación del personal que tenga bajo su resguardo los espacios públicos que atesoren el patrimonio tangible e intangible del municipio en materia de manipulación conservación prevención y manejo de siniestros, así como en el servicio que prestan al público.
- Se creará un centro de apoyo para la documentación e investigación de las artes, restauración de bienes culturales de inventario, registro de acervos patrimoniales proyectos de infraestructura de resguardo y conservación de bienes patrimoniales, así como la divulgación del patrimonio cultural.

EJE 5. DESARROLLO DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.

Durante los últimos años se deforestó el 80% de la superficie arbolada para transformar la zona de uso agropecuario principalmente por usos urbanos y siendo los bosques templados los tipos de vegetación más afectados, dicha situación ha provocado, además de la pérdida de especies vegetales y animales, la erosión y disminución de la fertilidad natural de los suelos, en materia de calidad del aire no se cuenta con una estrategia municipal para enfrentar el cambio climático global.



Objetivo del eje: Consolidar los mecanismos de coordinación con los diferentes niveles de gobierno para la definición y seguimiento de políticas y acciones relacionadas con el cambio climático y el desarrollo de mecanismos en el sector ambiental.

La generación total de residuos sólidos en el municipio así como el proceso de urbanización de la población en las últimas décadas; aproximadamente 50.7% de los residuos generados son orgánicos 25.2 son separables y el restante 24.1% correspondiente a los sanitarios, con la finalidad de hacer frente a esta situación con la construcción de los sitios de disposición final que amparan estos acuerdos, la continuidad de dicha línea de política beneficiara a los habitantes con sistemas integrales de gestión y manejo de residuos sólidos urbanos así mismo con las acciones encaminada en el mismo sentido se podrá hacer una disposición final de los residuos.

La contención del deterioro ambiental constituye uno de los ejes estratégicos de política ambiental cuya finalidad es crear las condiciones y capacidades institucionales sociales económicas políticas y culturales para frenar y revertir los efectos negativos de las actividades humanas en la calidad del aire, las fuentes locales de abastecimiento de agua así como de la contaminación al suelo agua y aire, ocasionadas por la disposición final inadecuada de los residuos sólidos así como prever y reducir al mínimo las causas del cambio climático, y mitigar sus efectos adversos con la más amplia participación social se laborar al programa municipal de calidad del aire que tendrán entre sus acciones y metas.

Estrategia 5-1. Programas de Reforestación.

Objetivo: Consolidar el mecanismo de coordinación con la federación el estado y los municipios para la definición y el seguimiento de políticas y acciones relacionadas con el cambio climático y el mecanismo de desarrollo limpio en los sectores ambiental y de energía.

Líneas de Acción:

- Establecer los lineamientos de política que permite permitan construir una estrategia municipal para enfrentar los problemas derivados del cambio climático global.
- Llevar a cabo campañas de reforestación con especies endémicas.
- Dar continuidad a la política en torno al manejo de residuos sólidos para echar andar sistemas integrales de gestión en el conjunto de los municipios de la entidad.
- Mantener las líneas y objetivos básicos del programa municipal para la prevención y gestión integral de los residuos.
- Instrumentar políticas públicas encaminadas a impulsar la producción de biocombustibles ahorro de energía y uso de energías alternativas como la solar y eólica.

Estrategia 5-2. Agua Recurso Estratégico.

Dada la importancia específica del agua hemos querido tratar el tema de un apartado diferente al que engloba la problemática de la contaminación ambiental.

Es conocido que el municipio no cuenta con importantes recursos hídricos tanto superficiales como subterráneos y es sabido a la vez que estos recursos se encuentran en una situación de significativo deterioro basta señalar cómo dato duro que en los últimos 40 años ha disminuido la recarga de los mantos acuíferos para mantener las corrientes superficiales y los manantiales entre otras causas debido al excesivo desmonte de tierras.

De acuerdo información proporcionada por la Comisión Nacional del Agua, la eficiencia estimada en la operación de los sistemas del agua para suministro domiciliar ha ido bajando para sistemas urbanos se tiene una eficiencia promedio del 42% con un máximo de 80% y un mínimo del 16% considerando la diferencia entre el caudal producido y el caudal que se

factura y cobra a los usuarios al encontrarse en las áreas rurales la eficiencia se reduce a un promedio de 38% con un máximo de 66% y un mínimo de un 5%.

Con relación a los bosques el planteamiento puede clasificarse en dos grandes rubros una estrategia de conservación y restauración y una estrategia de fomento de la producción forestal sustentable.

El municipio fomentara y mejorará la calidad de vida de la sociedad, salvaguardara su derecho a un ambiente sano y digno que garantice la permanencia futura de los recursos naturales como base de su actividad productiva y dentro de un esquema de conservación y de uso sustentable de nuestro patrimonio natural. Cabe mencionar que el planteamiento forestal municipal para período 2024- 2027 coincide sustancialmente con lo establecido en la estrategia y es compromiso de esta administración su adopción.

Estrategia 5-3. Establecimiento de Áreas para la Conservación.

Se establecerán áreas para la conservación promoviendo la participación social y creando mecanismos de financiamiento y de impulso a la creación de áreas voluntarias para la conservación.

Objetivo: Impulsar la conservación de suelos, así como el fomento de la producción forestal sustentable bajo una visión de largo plazo.

Líneas de acción:

- Impulsar un proceso de ordenamiento alrededor de las áreas decretadas y su planificación en el uso del suelo de los territorios adyacentes con la finalidad de lograr la conectividad entre éstas y la constitución de corredores biológicos.
- Implementar esquemas de gestión local y sectorial para el manejo y funcionamiento de las áreas de conservación, mediante el enfoque del manejo integral y diversificado

de los ecosistemas, de manera que los moradores y vecinos del área estén directamente involucrados en su diseño y manejo.

- Crear y fortalecer mecanismos económicos e incentivos para la conservación, del tipo “pago por bienes y servicios ambientales”, que ofrezcan a los propietarios de los terrenos protegidos ingresos para incentivar la conservación de la biodiversidad.
- Consolidar los mecanismos de consulta y de establecimiento de consensos sociales para la declaración y el funcionamiento de las áreas de conservación.
- Promover la apropiación de los programas de manejo, asegurando el compromiso comunitario de participación en la conservación a largo plazo.
- Determinar las áreas con diferentes grados de deterioro, para establecer un plan de conservación y restauración de suelos.
- Realizar labores de reforestación como fuentes de restauración en las áreas dentro del sistema municipal de áreas para la conservación.
- Fomentar el conocimiento y uso sustentable de los bosques en el municipio.
- Fortalecer la coordinación con distintas autoridades, a partir de un esquema de ordenamiento territorial para atacar problemas como el cambio de uso de suelo.

Estrategia 5-4. Conservación y Protección al Patrimonio Natural.

El sistema municipal para la conservación del patrimonio natural, así como la estrategia para la conservación y uso sustentable de la diversidad biológica tiene como finalidad, preservar los ambientes naturales representativos y garantizar la continuidad de los procesos evolutivos ecológicos, así como mantener y mejorar los bienes y servicios ambientales que proporcionan, asegurar el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y sus elementos para generar nuevos modelos de desarrollo regional y local.

Objetivo: Promover la participación social en su gestión y defensa creando mecanismos de financiamiento.

Líneas de acción:

- Implementar esquemas de gestión local para el manejo y el funcionamiento de las áreas de conservación.
- Gestionar y fortalecer mecanismos económicos incentivos para la conservación del tipo de pago por bienes y servicios ambientales, que ofrezcan a los propietarios de los terrenos protegidos ingresos para incentivar la conservación de la biodiversidad.
- Consolidar los mecanismos de consulta y el establecimiento de consenso social es para declaración y el funcionamiento de las áreas de conservación.
- Difundir y promover la apropiación de los programas de manejo asegurando el compromiso comunitario de participación en la conservación a largo plazo.

Estrategia 5-5. Fortalecimiento Institucional para la Gestión Ambiental y Desarrollo de un Ambiente Sano

El municipio introduce una nueva visión de la política ambiental, en dicho ordenamiento se inscribe la adición de legislaciones ambientales integradoras y en las cuales se establece un marco jurídico coherente para garantizar a los ciudadanos los instrumentos necesarios para el goce y disfrute de un medioambiente sano y la protección del patrimonio natural común.

Objetivo: Actualizar los reglamentos municipales en materia ambiental e integrar los instrumentos necesarios para su correcta aplicación y observación como una mejor forma de vida.

Líneas de acción:

- Elaborar y publicar el reglamento municipal de la protección ambiental y promover las modificaciones pertinentes para que sean incorporados el derecho a un

medioambiente sano, los instrumentos de planeación del desarrollo sustentable y las bases para introducir criterios ambientales en la elaboración de las políticas públicas.

- Incorporar contenidos ambientales y de sustentabilidad en todos los niveles escolares.
- Revisar y en su caso modificar el código de desarrollo urbano a efecto que se fomente el desarrollo de ciudades sustentables.
- Realizar campañas educativas de contenido ambiental para desarrollar alternativas productivas que eviten la tala inmoderada.
- Promover incentivos y desincentivos que fortalezcan la política ambiental y promuevan el desarrollo sustentable del municipio.

EJE 6 DESARROLLO SOCIAL SALUDABLE.

La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, no solamente la ausencia de enfermedad o dolencia, según la definición presentada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en su constitución aprobada en 1948. Este concepto se amplía a: «La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.». En la salud, como en la enfermedad, existen diversos grados de afectación y no debería ser tratada como una variable dicotómica.



Objetivo del eje: Coadyuvar con la población el cuidado integral de la salud como eje fundamental para su desarrollo, así como implementar actividades físicas con la finalidad

de prevenir enfermedades utilizando como método alternativo el deporte. Así, se reformularía de la siguiente manera: «La salud es un estado de bienestar físico, mental y social, con capacidad de funcionamiento, y no sólo la ausencia de afecciones o enfermedades.

Estrategia 6-1. Población objetivo Adultos, Jóvenes y Niños.

Objetivo: Trabajar con los diferentes sectores de la sociedad por hacer de nuestro municipio un ejemplo estatal y nacional en prevención y detección oportuna de enfermedades.

Líneas de acción:

- Elaboración del Reglamento de Salubridad Municipal.
- Integración del Consejo Municipal de Salud.
- Integración del Consejo Municipal para la Prevención de Adicciones.
- Implementación, supervisión y verificación de cumplimiento de reglamentos locales, estatales y federales.
- Implementación de consultorio popular (servicios médicos y dentales).
- Formulación de convenios y coordinación de programas con autoridades sanitarias, de cualquier nivel, en materia de salud pública.
- Verificación especial en el cumplimiento del Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio.
- Campañas de prevención de enfermedades epidémicas o programa de control de enfermedades epidémicas.
- Campañas de prevención de adicciones.
- Llevar a cabo Ferias de la Salud.
- Campañas de nutrición. Implementación y verificación de condiciones de salubridad en proyectos estratégicos (manejo integral de desechos sólidos, rastro municipal).
- Programas de salud de atención al turista.

- Concientización de la población para la limpieza afuera de sus domicilios y negocios, etc.
- Promoción y difusión sobre prevención de enfermedades crónicas.
- Difusión de mensajes a la comunidad para prevención de enfermedades.
- Capacitación y actualización al personal de las comunidades en primeros auxilios (accidentes en el hogar).
- Difusión y promoción de la higiene personal.
- Establecimiento de equipo de hemodiálisis.
- Difusión y prevención en los diferentes niveles escolares sobre la educación sexual.
- Aplicar el reglamento para evitar la venta de comida chatarra fuera de las escuelas.
- Implementar atención psicológica en las escuelas.
- Gestionar la construcción de un centro integral para atención al adulto mayor.
- Inspeccionar y vigilar el contenido de alimentos en el mercado municipal y sus alrededores.
- Aplicación del reglamento de salud en el tianguis municipal.

Estrategia 6-2. Cultura del deporte.

La recreación y el ejercicio físico son elementos fundamentales para el fortalecimiento y conservación de la salud. La promoción de la cultura física y en especial de la práctica de deportes, como tiempo y espacio para el fortalecimiento del tejido social, integración de la familia y el esparcimiento, las convierten en una importante tarea del municipio. En los próximos años se trabajará en el incremento y adecuación de una mejor infraestructura deportiva, se realizarán reparaciones y mantenimiento de instalaciones con deficiencias y se promoverá un proceso de descentralización de la oferta deportiva.

Objetivo: Elevar el nivel competitivo de los deportistas, así como sus condiciones de vida y de entrenamiento.

Líneas de acción:

- Incrementar la infraestructura deportiva y realizar reparaciones y mantenimiento de instalaciones con deficiencias.
- Promover un proceso de descentralización de la oferta deportiva en la cabecera y los municipios.
- Fomentar las capacidades deportivas tempranas, el reconocimiento de los jóvenes valores y de los talentos en deportes de alto rendimiento.
- Realizar platicas motivacionales con deportistas destacados del municipio.
- Apoyo al deporte con espacios de calidad.
- Valores deportivos desde la infancia.
- Cursos deportivos.

Tras su aprobación por el H. Ayuntamiento, y una vez publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, el presente Plan adquiere plena vigencia legal; como se ha señalado, es el instrumento de planeación y gestión para impulsar el desarrollo sostenible en Nahuatzen en el periodo constitucional 2024-2027, mismo que se elaboró con la mayor responsabilidad para que se constituya en un referente para la acción coordinada de dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, y que dé cuenta clara del compromiso de este gobierno, con el mandato de la sociedad Nahuatzense, de transformar la dinámica en el territorio para mejorar las condiciones de vida de la población.

Al igual que su formulación, la implementación del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 tendrá su eje central en el fomento a la participación social e interacción de sectores en el proceso. Se implementará bajo un esquema en el que, el gobierno es un actor más en el sistema, que reconoce y pone al servicio del interés colectivo la acción gubernamental. Con el eje de Educación, Cultura, Turismo e Innovación Tecnológica se impulsarán los

mecanismos e instrumentos que posibiliten el encuentro y concertación de los actores de la sociedad de Nahuatzen, buscando generar patrones de convivencia que contribuyan a recuperar y reconstituir el tejido social. Así mismo, el eje de Desarrollo Institucional y Buen Gobierno, servirá al Plan Municipal de Desarrollo, como un eje de soporte técnico, administrativo y financiero, por ser el primer involucrado en el desarrollo de las actividades del presente plan, buscando con ello la eficiencia y la eficacia en la administración de los recursos humanos y financieros. En cada zona o territorio habrá un enlace o comité, que podrá ser una persona, un grupo de estas u organizaciones con los que se coordinarán las acciones de intervención. Estos enlaces o comités serán el mecanismo de coordinación que dé congruencia y eficacia a las diversas iniciativas, atendiendo la diversidad y las necesidades propias de dichos espacios.

Para su implementación, se hace necesaria la participación de cada una de las unidades administrativa, así como de cada una de las diferentes comisiones del cabildo, con ello se estará manifestando a la población el deseo de trabajo; es bajo un esquema colaborativo que la ciudadanía se incluirá en cada una de las estrategias, de cada objetivo y cada línea de acción que dará como resultado la puesta en marcha de cada uno de los proyectos de trabajo a desarrollar en cada colonia, en cada calle y en cada localidad de este municipio de Nahuatzen. Cada una de las líneas de acción que se establecen para las diferentes entidades administrativas, deberá ser realizada en apego a la normatividad vigente, en donde deben generar un impacto positivo y tangible en la mejora de la vida de las personas del territorio, no deberán ser de beneficio particular o privado, procurará una transformación sostenible, es decir, que las mejoras resulten en cambios en el corto y mediano plazo, debe basarse en la colaboración de al menos dos actores presentes en el territorio (colonia, calle, barrio o comunidad), y de ser posible impulsar el involucramiento o asociación de más en el corto plazo, fomentará la participación de los actores en un proceso que potencie sus saberes e incremente su empoderamiento, generará procesos educativos con los actores involucrados en el territorio, a su vez se llevará a cabo el seguimiento

correspondiente a la línea de acción, considerando la obra o actividad en ejecución cuando menos de manera trimestral a fin de analizar el progreso que se tiene, con ello podrá verificarse la correcta aplicación de los recursos destinados, mismo que servirá para realizar la evaluación correspondiente tanto de la línea de trabajo, como del personal involucrado en el mismo.

Considerando que podrá realizarse una evaluación basada en resultados, en donde el primer beneficiado sea el ciudadano de Nahuatzen, el primero en mencionar si el trabajo que realiza el H. Ayuntamiento, es el que se espera o bien, el que se tenga que hacer un alto en el camino a fin de tomar rumbo en el desempeño de las funciones.

Para el seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 se habrá de diseñar una batería de indicadores cuya definición, acopio y seguimiento técnico se hará a través de un comité de evaluación y seguimiento, de las actividades de la administración municipal.

Para un mejor modelo de evaluación se tendrá que establecer un Sistema de Información de la Gestión en el Municipio de Nahuatzen (SIGEMN) un sistema que integre diversos componentes interrelacionados (individuos, hardware, software, redes de comunicación y recursos de información) en el que se recupere, procese, almacene y distribuya información de calidad, pertinente, veraz, oportuna y actualizada; útil en la toma de decisiones encaminadas a la planeación en el dominio municipal, que en caso de este Plan tendrá en varios de sus productos interfaces de comunicación tanto con la administración pública municipal como con los distintos usuarios de la sociedad. El SIGEMN deberá involucrar políticas, reglamentos, tecnología y capital humano que permitan descubrir, visualizar y evaluar datos que nos aproximen a la realidad del territorio municipal, como parte importante será el comparativo de resultados que resulten de la alineación del plan estatal y federal, para el que se habrá de crear instrumentos que permitan conocer el grado de vinculación que se tenga con dichos Planes de Desarrollo en los ámbitos

mencionados. Los indicadores de desempeño se encontrarán vinculados al proceso de autoevaluación en el marco de la Agenda para el Desarrollo Municipal del INAFED, plataforma nacional que al momento ha permitido dar seguimiento y fortalecer a los gobiernos locales. En el marco de la Rendición de Cuentas, el área de Transparencia y Protección de Datos Personales cumplirá en su momento con un papel de importancia, marcando la ruta a seguir para dar seguimiento y evaluación de cada una de las líneas de acción que en el presente Plan Municipal de Desarrollo se han plasmado y con ello informar a la sociedad y a las autoridades competentes el desempeño que se ha tenido en el desarrollo del Plan o de cada una de las líneas de trabajo. Dicha información, deberá estar disponible a la ciudadanía en los diferentes portales gubernamentales o bien en la o las páginas de información del Ayuntamiento de Nahuatzen.